

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS
EN EL EXTERIOR – ICETEX**

**INVITACIÓN POR LISTA CORTA
No. 001 de 2013**

PLIEGOS DE CONDICIONES

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO
ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE
EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE.**

BOGOTÁ D.C. FEBRERO DE 2013



TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL
 - 1.1. OBJETO
 - 1.2. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO
 - 1.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
 - 1.4. PLAZO DEL CONTRATO
 - 1.5. FORMA DE PAGO
 - 1.6. CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA.
 - 1.7. CAUSALES DE RECHAZO

2. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN
 - 2.1. REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN JURÍDICO
 - 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN FINANCIERO
 - 2.3. REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN TÉCNICO
 - 2.4. DE LOS PROPONENTES

3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA
 - 3.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
 - 3.2. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA
 - 3.3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA
 - 3.4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
 - 4.1 PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA
 - 4.2 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO

6. ANEXOS
 - 6.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
 - 6.2. MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO
 - 6.3. MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL
 - 6.4. MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 LEY 789/2002, LEY 828/2003
 - 6.5. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA
 - 6.6. RESUMEN ESTADOS FINANCIEROS (1)
 - 6.7. RESUMEN ESTADOS FINANCIEROS (2)
 - 6.8. PROPUESTA ECONÓMICA
 - 6.9. CERTIFICACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
 - 6.10 COMPROMISO DEL OFRECIMIENTO DEL PERSONAL REQUERIDO
 - 6.11. MINUTA DEL CONTRATO

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

1. INFORMACIÓN GENERAL

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, se transformó el 30 de Diciembre de 2005, mediante la Ley 1002 de 2005, en entidad financiera de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa, y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los derechos y obligaciones que se encontraban en cabeza del ICETEX como establecimiento público del orden nacional continúan a favor y a cargo del mismo con su nueva naturaleza jurídica.

El ICETEX conserva el objeto legal que ha tenido desde su creación en 1950 y el cual se orienta al fomento social de la educación superior, priorizando la población de bajos recursos económicos y aquella con mérito académico en todos los estratos a través de mecanismos financieros que hagan posible el acceso y la permanencia de las personas a la educación superior, la canalización y administración de recursos propios o de terceros. Por lo anterior, el ICETEX cumple con su objeto con criterios de cobertura, calidad y pertinencia educativa, en condiciones de equidad territorial.

El ICETEX en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, se regirá por las disposiciones de derecho privado y aplicará los principios de la función administrativa y de gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente y, estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Por lo anterior el ICETEX mediante Acuerdo 007 de 2008 adoptó el Manual de Contratación, reguló el procedimiento de selección por lista corta cuando la cuantía fuese igual o superior a dos mil salarios mínimos mensuales vigentes (\$2000 SMLMV) e inferior a tres mil salarios mínimos mensuales vigentes (\$3000 SMLMV), seleccionando al contratista a partir de tres propuestas, cuando menos. Los invitados podrán formular observaciones a los pliegos de condiciones en el término que se determine por la entidad.

El plan estratégico institucional esta enmarcado en los procesos de cambio y fortalecimiento del sistema de educación superior en Colombia, los cuales buscan ampliar la cobertura, incrementar la eficiencia del sector y asegurar la calidad del servicio prestado e identifica dentro de sus Lineamientos Estratégicos el de Modernización Tecnológica, el cual busca dotar al Instituto de las herramientas tecnológicas adecuadas que permitan la operación ágil y eficiente.

El Icetex cuenta con un sistema de Información denominado C&CTEX, por lo que requiere hacer los ajustes y actualizaciones para satisfacer la necesidad de atender los requerimientos que realizan las diferentes dependencias, en algunos casos en cumplimiento a normas gubernamentales y en otros a las necesidades de operación diaria cuya priorización es alta para el cumplimiento con las metas y el plan estratégico del Instituto, contratación que debe adelantar al no contar la Entidad con el recurso humano disponible que permita dar respuesta dentro de los tiempos y prioridades definidas, proyecto que va en concordancia directa con los objetivos estratégicos del ICETEX en materia de “contar con sistemas de información que apoyen de manera efectiva la estrategia de las áreas misionales”, “optimizar los procesos de la entidad” y “ofrecer un adecuado y eficiente servicio al cliente”.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

1.1 OBJETO

Contratación de los Servicios de desarrollo, implementación y mantenimiento adaptativo y evolutivo de soluciones del sistema de Información C&CETEX mediante el modelo de fábrica de software.

1.2 CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 007 de 2008 "Manual de Contratación del ICETEX", el cronograma de este proceso de selección será el siguiente:

1.2.1.	Consulta Pliegos de Condiciones	Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la siguiente dirección electrónica: http://bit.ly/XQm9MR y como documento único oficial los que reposan impresos en la Secretaría General del ICETEX.
1.2.2.	Invitación Pliegos de Condiciones	El día 06 de Febrero de 2013.
1.2.3.	Publicación Pliego de Condiciones –	El día 06 de Febrero de 2013. Se da apertura al proceso de selección de invitación por lista corta.
1.2.4.	Fecha de Cierre y presentación de la propuesta.	El plazo máximo para la entrega de propuestas vence el <u>día 18 de Febrero de 2013 a las 03:00 pm</u> hora legal colombiana. El proponente deberá radicar su propuesta en el punto de radicación de correspondencia ubicado en el en la Carrera 3 No. 18 – 32 de la ciudad de Bogotá D.C. Se radicará indicando fecha y hora de presentación. La verificación de la fecha y hora de entrega de las propuestas se hará a través del sistema de gestión documental MERCURIO, en el cual queda registrada de manera automática la fecha y hora de recibo de toda la correspondencia que se recibe de manera personal en la Sede Principal del ICETEX.
1.2.5.	Observaciones Pliego de Condiciones	EL ICETEX recibirá observaciones hasta el <u>día 12 de Febrero de 2013. Deberán presentarse mediante oficio radicado</u> en el punto de radicación de correspondencia ubicado en el en la Carrera 3 No. 18 – 32 de la ciudad de Bogotá D.C. para ser tenidas en cuenta.
1.2.6.	Respuesta a las observaciones por parte del ICETEX	El ICETEX dará respuesta a las observaciones presentadas mediante la publicación en la dirección electrónica ya citada. (tres días hábiles antes del cierre del proceso)
1.2.7.	Modificación a los pliegos de condiciones	El ICETEX podrá modificar los pliegos de condiciones mediante adenda, hasta tres (3) días hábiles antes del cierre del proceso de invitación por lista corta, es decir hasta el <u>día 13 de Febrero de 2013</u> , las cuales serán publicadas en la dirección electrónica: http://bit.ly/XQm9MR
1.2.8.	Plazo evaluación	<u>Hasta cinco (5) días hábiles</u> siguientes al cierre del proceso de selección de invitación por lista corta. Durante el término de la evaluación, en caso de que no se allegue alguno de los documentos solicitados o se requiera aclaración, se requerirá por escrito al proponente, el cual deberá presentarlos en el término que se le indique, so pena de que su propuesta sea inadmitida y en caso que las aclaraciones solicitadas no clarifiquen o completen la información, no se tendrán en cuenta en el momento de la evaluación. Lo anterior salvo aquellos documentos cuya no presentación implique rechazo de plano de la propuesta.
1.2.9.	Comité Evaluador	El comité evaluador estará compuesto por un número impar de miembros, designados por la Presidenta o Secretaria General del ICETEX. El comité presentará a la Secretaria General del ICETEX, el acta de evaluación para su estudio conjunto. Luego se presenta la recomendación del caso a la Presidenta del ICETEX.
1.2.10.	Publicación Evaluación	El informe de evaluación se publica dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del acta de evaluación presentada por el comité evaluador a la Secretaria General del ICETEX. En este procedimiento de selección no habrá lugar a observaciones por parte de los proponentes al informe de evaluación. Se publicará en la dirección electrónica ya citada.
1.2.11.	Legalización del Contrato	El proponente seleccionado deberá legalizar el contrato en el plazo que le indique la entidad una vez se haga entrega de la respectiva minuta.

Los plazos señalados en este cronograma podrán ser objeto de modificación según criterio del ICETEX.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato que se firme derivado de la presente Invitación por Lista Corta, será pagado con recursos del presupuesto del ICETEX correspondiente a la vigencia 2013 según certificado de disponibilidad presupuestal Nos. CDP EF-2013-018 del 02 de enero de 2013.

1.4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del contrato se extenderá hasta agotar el valor del contrato, o hasta el 31 de diciembre de 2013, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

1.5. FORMA DE PAGO

1.5.1 El servicio será facturado mensualmente de la siguiente manera:

- Los desarrollos se pagarán por producto terminado, entregado y aceptado de acuerdo a la especificación funcional. No serán objeto de facturación productos parciales o en proceso de construcción o pruebas, salvo lo dispuesto en el Capítulo de CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.
- El soporte de incidencias será cancelado sobre aquellas que se encuentren cerradas durante el período facturado ya sean estos productos de rezagos existentes en meses anteriores o propios del mes causado.

Cada producto será valorado de acuerdo con el proceso de “Especificación y estimación de requerimientos” dentro de estándares internacionales tales como COCOMO (Modelo Constructivo de Costos). Bajo ninguna circunstancia el ICETEX asumirá costos adicionales por errores en el proceso de estimación de esfuerzo.

1.5.2 Condiciones de Pago

El ICETEX, pagará al CONTRATISTA en los periodos facturados, de acuerdo con las condiciones anotadas en el numeral 1.5.1, previa presentación de la factura o cuenta de cobro conforme al servicio prestado, aprobado por el Supervisor, acta de recibo a satisfacción de los usuarios, el informe de actividades en los que se indique las gestiones realizadas y la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal d) del artículo 18 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 007 del 22 de febrero de 2008. El pago se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta que indique el contratista por escrito al ICETEX.

1.6. CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA

1.6.1. Presentación de la propuesta

La propuesta deberá presentarse en medio físico y electrónico, en original y una copia. Cada sobre en el cual sea entregada la propuesta debe ser identificado de la siguiente manera:

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS
EN EL EXTERIOR – ICETEX
Invitación por Lista Corta No. 001 de 2013
Propuesta para contratar: (objeto).
Proponente: (Diligenciar el espacio).
Dirección, Ciudad, Teléfono, Fax, correo electrónico: (Diligenciar el espacio).
Contenido Sobre 1: (original) y copia electrónica.
Contenido Sobre 2: (copia).

Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la propuesta y las copias prevalecerá el texto del original, entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. Si existe diferencia entre la información suministrada en medio electrónico, y la contenida (en impreso) en el original de la propuesta, prevalece la información de este último.

1.6.2. Vigencia de la propuesta

La validez de la propuesta será de dos (2) meses contados a partir del día siguiente de la fecha de cierre del plazo para la presentación de las propuestas.

1.6.3. Valor de la propuesta

El proponente en la presentación de su propuesta debe tener en cuenta lo siguiente:

- Discriminar el valor de la propuesta de conformidad con el Anexo 6.8 Propuesta Económica
- Discriminar el valor del IVA. En caso de que el PROPONENTE no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a él, se entenderá que éste se encuentra incluido en el valor de lo ofertado (IVA PRESUNTO).

1.6.4 Idioma

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos en idioma extranjero, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

1.6.5 Fuerza vinculante de la propuesta

Todos los ofrecimientos contenidos en la propuesta, tanto los exigidos en el pliego de condiciones, como los que el proponente ofrezca demás, lo vinculan y obligan en caso de adjudicación.

1.6.6 Responsabilidad

Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra en los costos o valores unitarios y totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

También serán de su exclusiva responsabilidad los errores en los aspectos financieros, técnicos, jurídicos y demás en que incurra el proponente en la presentación de su oferta.

1.6.7 Documentos reservados

El proponente informará que documentos de su propuesta tienen carácter reservado y las normas que los protegen.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

1.6.8. Oferta única hábil

En el caso en que se presente una única propuesta y ésta sea hábil en la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, o en el evento en que de las propuestas presentadas sólo una sea hábil por cumplir en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, se entenderá que esta será la seleccionada.

1.6.9. Desempate

En caso de empate EL ICETEX aplicará el siguiente criterio:

- Se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la Evaluación Técnica.
- Si persiste el empate, se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la Evaluación de la Oferta Económica.
- Si continúa el empate, se adjudicará al proponente que haya obtenido mayor puntaje en el factor de apoyo a la industria nacional.
- Sorteo: Si persiste el empate, el ICETEX determinará el ganador a través del sistema de balota, previa citación que se haga para el efecto a los proponentes que se encuentren en esta situación.

1.6.10. Supervisión

EL ICETEX designará un supervisor y/o interventor, quien efectuará la inspección, control y vigilancia permanente de la prestación del servicio a contratar, quien desarrollará sus funciones de conformidad con lo previsto en los Acuerdos de Junta Directiva No. 007 de 2008, y las modificaciones introducidas en el Acuerdo No. 031 de 2012. .

1.7. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

- 1.7.1 Si dentro del objeto social del proponente su actividad principal no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- 1.7.2 Cuando la vigencia de la sociedad es inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.
- 1.7.3 No anexar la carta de presentación de la propuesta.
- 1.7.4 Presentar la propuesta extemporáneamente.
- 1.7.5 Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo PROPONENTE, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más propuestas en las que concurra dicha situación
- 1.7.6 No presentar la propuesta económica.
- 1.7.7 No subsanar algún documento o aclaración jurídica, financiera y/o técnica exigida por el ICETEX en el plazo indicado.
- 1.7.8 No presentar la garantía de seriedad de la propuesta.
- 1.7.9 No cumplir con las condiciones técnicas obligatorias solicitadas en el capítulo quinto (5º) del pliego de condiciones, dicha manifestación debe ser expresa y constar en la carta de presentación de la propuesta.
- 1.7.10 Cuando la propuesta sea parcial.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

- 1.7.11 Cuando en la propuesta se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en el presente pliego de condiciones.
- 1.7.12 Cuando se presente la propuesta sometida al cumplimiento de una condición.
- 1.7.13 Estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.
- 1.7.14 Cuando la persona jurídica, proponente individual o integrante del proponente plural se encuentre en causal de disolución.
- 1.7.15 Cuando existan inconsistencias entre los documentos que soportan la propuesta y las verificaciones técnicas, jurídicas y financieras realizadas por la entidad.
- 1.7.16 La no presentación de la (s) certificación (es) que acrediten la experiencia requerida de la firma en la forma señalada en el Pliego de Condiciones.
- 1.7.17 No cumplir con la totalidad del personal mínimo requerido, y no cumplir con la experiencia y los perfiles exigidos, dará lugar a que la propuesta técnica sea rechazada técnicamente
- 1.7.18 La no presentación de la (s) hojas de vida acreditando en ellas la experiencia requerida establecida en el pliego de condiciones, o no cumplir con la experiencia solicitada será motivo para que la propuesta sea rechazada técnicamente
- 1.7.19 La no presentación por el oferente de la documentación exigida del equipo de trabajo, con el lleno de los requisitos exigidos, y requeridos por la entidad, y no subsanarlos dentro del término establecido en la respectiva comunicación..

Todos los documentos y requisitos solicitados en el presente documento serán subsanables, excepto los que expresamente se indiquen como causales de rechazo. Las causales previstas en el presente numeral serán las únicas causales de rechazo de la propuesta. Las contenidas en documentos técnicos, formatos y anexos, se tendrán por no escritas.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

2. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos mínimos de participación de carácter jurídico, técnico y financiero, determinaran si la propuesta presentada es hábil o no hábil para efecto de ser evaluada y calificada.

Para presentar propuesta el proponente deberá cumplir previamente con los siguientes requisitos mínimos:

2.1. REQUISITOS MÍNIMOS DE ÓRDEN JURÍDICO

- Tener incluido en su objeto social actividades y servicios directamente relacionados el objeto de la contratación a celebrar, en la prestación de servicios de desarrollo, implementación y mantenimiento de soluciones de sistemas de Información.
- Haber sido constituida como mínimo cinco (5) años antes de presentar la propuesta. Para las propuestas conjuntas todos y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán cumplir con este requisito
- Tener la capacidad jurídica para contratar de conformidad con la ley.
- No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, ni prohibiciones para contratar consagradas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia y en los demás eventos de prohibición previstos en la Ley 716 de 2001, en la Ley 610 de 2000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con el ICETEX, y en los Acuerdos de Junta Directiva del ICETEX No. 007 de febrero de 2008 y No. 031 del 06 de diciembre de 2012 y en las demás normas vigentes relacionadas con esta materia.

En la carta de presentación de la propuesta (**ANEXO No. 1**) el proponente debe afirmar bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende cumplido con la presentación de la propuesta, que no se halla incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la constitución y en ley.

- Acreditar que el Representante Legal del proponente ha sido facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato, mediante documento expedido por el órgano social competente, en caso de que tenga limitaciones en tal sentido.

2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN FINANCIERO

El proponente deberá acreditar los siguientes indicadores financieros, en los períodos: Diciembre 31 de 2010 y Diciembre 31 de 2011:

- Una razón corriente igual o mayor a una (1) vez.
- Un nivel de endeudamiento total máximo del 70%
- Una rentabilidad del patrimonio para el año 2011 con resultado positivo
- Un capital de trabajo igual o superior al 10% del valor de la propuesta.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

Adicionalmente el proponente deberá tener un patrimonio igual o superior al 10% del valor de la propuesta, con corte al 31 de diciembre de 2011.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, para la verificación de sus indicadores financieros, se consolidarán los estados financieros, ponderando de acuerdo con el porcentaje de participación previamente establecido en el documento del Consorcio o de la Unión Temporal, con los cuales se determinarán los factores de verificación.

2.3. REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN TÉCNICO

2.3.1 Experiencia Específica Mínima Requerida:

El proponente, sea persona natural, jurídica, o constituida en consorcio o unión temporal, deberá tener experiencia específica en la prestación de servicios de desarrollo, implementación y mantenimiento de soluciones del sistema de Información. El proponente deberá presentar como máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y/o en ejecución de los últimos cinco (5) años, contados hasta la fecha de cierre de esta Invitación por Lista Corta, cuyo objeto haya sido servicios de desarrollo, implementación y mantenimiento de soluciones de sistemas de Información.

Dichas certificaciones deberán contener los siguientes requisitos y forma de su presentación:

- La sumatoria de estas certificaciones de experiencia, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor de la propuesta, expresada en S.M.M.L.V. Para efectos de calcular el valor de los contratos en SMMLV, se tomará como fecha del contrato el año de suscripción o adición al mismo.
- Para la presentación de propuestas en Consorcio o Unión Temporal, estos podrán acreditar la experiencia de cualquiera de sus integrantes, la experiencia certificada será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación de dicho integrante en el contrato certificado
- Para los contratos certificados cuya ejecución haya iniciado con anterioridad a la fecha a partir de la cual se contabilice el término de cinco (5) años, se contabilizará el valor ejecutado que se acredite dentro del plazo establecido. En el caso de presentación de certificaciones de contratos en ejecución es indispensable que la Entidad contratante emita una certificación de cumplimiento en la ejecución del contrato, donde se especifique el valor facturado dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso.
- Para efectos de calcular el valor facturado no se tendrá en cuenta el valor facturado por concepto de anticipo, salvo que este haya sido amortizado.

Desde el punto de vista técnico el proponente debe demostrar el manejo de lenguajes PL-SQL, .NET, Java y ASP esto con el fin de atender los requerimientos que sobre el sistema de crédito y cartera se deriven ya que es sobre estos lenguajes que el mismo se encuentra desarrollado, por otro lado debe tener mínimo tres años de experiencia en el manejo de sistemas de otorgamiento de créditos y manejo de operaciones de crédito y cobranza.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

Como soporte de la Información suministrada por el proponente, se deberá anexar las certificaciones expedidas por las entidades que contrataron el servicio, los cuales deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa Contratante.
- Dirección
- Teléfono
- Nombre del Contratista.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.

Para los contratos en ejecución se debe indicar el porcentaje ejecutado en valor dentro de los cinco (5) años antes del cierre.

Para los contratos que hayan iniciado su ejecución antes de los cinco (5) años del cierre del presente proceso de contratación, la certificación debe expresar el porcentaje ejecutado en valor durante los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso.

Se entenderá el valor ejecutado del contrato el valor pagado al contratista.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sea del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso, de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará el valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este numeral, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que dentro del término establecido en la respectiva comunicación, proceda a subsanarla. El no cumplir con la experiencia solicitada será causal de rechazo de la propuesta.

Si se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el valor se convertirá a pesos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de suscripción del respectivo contrato.

La no presentación de la (s) certificación (es) que acredite (n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea rechazada técnicamente.

2.3.2 Equipo de Trabajo.- Personal Mínimo Requerido.

El Represente legal del proponente se compromete a suministrar el Equipo de Trabajo con el Personal Mínimo requerido por el ICETEX, en el Capítulo 5.- ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO SOLICITADO, Numerales 5.9, 5.10 y 5.11 del presente pliego de condiciones, y para lo cual deberá suscribir el Anexo No.6.10 en donde se compromete con dicha obligación.

2.3.3 Requisitos Técnicos mínimos del servicio

El oferente en la carta de presentación de la propuesta, deberá comprometerse a cumplir con todos y cada uno de los requisitos técnicos mínimos para prestar el servicio de desarrollo, implementación y mantenimiento adaptativo y evolutivo de soluciones del sistema de Información C&CETEX mediante el modelo de fábrica de software, y en las cantidades indicadas en el **Capítulo 5** del presente pliego de condiciones.

2.4 DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso por Invitación por Lista Corta todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública o privada, consorcios y/o uniones temporales y todos los demás entes legalmente constituidos, cuyo objeto social incluya la prestación de servicios de desarrollo, implementación y mantenimiento de soluciones de sistemas de Información, que tengan capacidad legal para contratar y que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes colombianas vigentes.

Podrán presentar propuesta personas jurídicas y naturales de manera independiente o en forma conjunta a través de Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación permitida por la Ley.

2.4.1 Personas naturales y jurídicas nacionales de naturaleza privada.

Se consideran personas naturales y jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha en la que vence el plazo para la presentación de la propuesta dentro del proceso de selección, conforme la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aporte de origen privado.

2.4.2 Personas jurídicas de naturaleza pública

Se consideran personas jurídicas de naturaleza pública aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden.

Deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la constitución o la Ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley fueron expedidos en cada caso por la autoridad competente con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio que será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- b) Acreditar que el ente público proponente tiene la capacidad legal para participar en el proceso de selección, presentar propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.

2.4.3 Personas jurídicas, públicas o privadas, de origen extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, las sociedades que no han sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

Para su participación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el País de su domicilio, expedido con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha del cierre del plazo de recepción de propuestas, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente con indicación de sus facultades, en el cual se señale expresamente que el Representante Legal no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometerse a través de su propuesta. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- b) En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, está constituida como mínimo tres (3) años de anticipación a la fecha de presentación de la propuesta y que su término de duración no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más;
- c) El proponente sin domicilio en Colombia deberá presentarse mediante un apoderado en los términos de la Ley y antes de la ejecución del contrato establecer una sucursal en Colombia, y garantizar la atención a clientes y usuarios en las ciudades donde ICETEX tiene puntos de atención, de acuerdo con las estipulaciones del Código de Comercio, cuya existencia no sea inferior al término de vigencia del contrato y un (1) año más;

En todos los casos el proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de poder obrar como prueba, conforme lo dispuesto en las demás normas vigentes.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

- Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el País un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos de declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme lo dispuesto en las normas vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal. Para proponentes en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deben cumplir con este requisito.

2.4.4 Propuestas Conjuntas

Los consorcios o uniones temporales deberán estar compuestos por personas naturales y jurídicas que acrediten los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones y, además cumplir con todos los requisitos generales que para dichas formas de participación conjunta se señalan en el presente pliego de condiciones.



3 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Comprende los documentos jurídicos, financieros y técnicos a presentar por el proponente como persona natural, jurídica o en asociación. Se debe presentar en el orden aquí establecido e indicando el número de folio en el cual se encuentra. El ICETEX queda autorizado para verificar la veracidad de la información aportada.

3.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

El proponente para presentar su propuesta deberá constituir una garantía expedida en “**FORMATO ENTRE PARTICULARES**” en favor del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” –ICETEX- NIT. 899.999.035-7** con una compañía de seguros o entidad bancaria, establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** por el DIEZ (10%) POR CIENTO del valor de la propuesta, por un término de validez de tres (3) MESES, contados a partir del cierre del plazo para la presentación de las propuestas. Este documento deberá presentarse en original y estar debidamente firmado por el proponente.

El ICETEX se reserva el derecho de solicitar la ampliación del término de vigencia o el incremento del valor asegurado de la póliza de seriedad de la oferta o cualquier otra modificación en la medida en que ello sea necesario.

- Cuando la propuesta la presente una persona jurídica, la garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

- Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre de todos y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal con su respectivo NIT, indicando en el cuerpo de la póliza, el nombre del consorcio o unión temporal, tal y como aparece en el documento de conformación.

De presentarse errores o inconsistencias en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, cuando no se refiera a la presente invitación por lista corta, faltare la firma de la aseguradora y el tomador, cuando se presente en fotocopia o no se allegaren las condiciones generales, el ICETEX podrá solicitar las correcciones del caso.

Las garantías de seriedad de los proponentes que no resultaren favorecidos, serán devueltas dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando: A) Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la invitación, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. B) Si el adjudicatario no se allanare a cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en este pliego de condiciones o en su propuesta, e igualmente no suscribiere el contrato, o no cumpliera con los requisitos para ejecución del contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. Lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

En estos eventos, EL ICETEX podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea favorable para la entidad.

3.2 DOCUMENTACIÓN JURÍDICA:

3.2.1 Persona Natural

- 3.2.1.1 Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente, según modelo que se adjunta. VER ANEXO correspondiente.
- 3.2.1.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- 3.2.1.3 Si el proponente es comerciante deberá allegar el Certificado de Matrícula Mercantil vigente, el cual deberá haber sido expedido dentro del mes anterior a la fecha del cierre de la invitación por lista corta.
- 3.2.1.4 Fotocopia de la libreta militar si el representante legal o la persona natural es varón menor de 50 años.
- 3.2.1.5 Copia del Registro Único Tributario – RUT-
- 3.2.1.6 El proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 del 10 de julio de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de no encontrarse obligado a su pago, así lo deberá certificar.
- 3.2.1.7 Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada (El formato se debe bajar de la página web www.dafp.gov.co).
- 3.2.1.8 Garantía de Seriedad de la propuesta otorgada en los precisos términos señalados en el pliego de condiciones.
- 3.2.1.9 Certificación bancaria de la cuenta en donde se consignarán los valores correspondientes al contrato.

3.2.2 Persona Jurídica

- 3.2.2.1 Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente (representante legal o apoderado), según modelo que se adjunta. VER ANEXO correspondiente.
- 3.2.2.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- 3.2.2.3 Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada (El formato se debe bajar de la página web www.dafp.gov.co).
- 3.2.2.4 Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior a la fecha del cierre de la invitación por lista corta. Las personas jurídicas que participen deberán tener una duración no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.
Para las personas jurídicas extranjeras la certificación debe ser expedida por autoridad competente del país donde se encuentre inscrita; Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar adjudicado el contrato, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.
- 3.2.2.5 Copia auténtica del acta de Junta o Asamblea de Socios o el documento en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer la Sociedad, de ser necesaria según sus estatutos.
- 3.2.2.6 Copia del Registro Único Tributario – RUT-
- 3.2.2.7 Certificado de Matrícula Mercantil, si el proponente posee establecimientos de comercio, agencias o sucursales.
- 3.2.2.8 Certificación del representante legal o revisor fiscal según el caso, en la que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 del 10 de julio de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

- 3.2.2.9 Garantía de Seriedad de la Propuesta otorgada en los precisos términos señalados en el pliego de condiciones.
- 3.2.2.10 Certificación bancaria de la cuenta en donde se consignarán los valores correspondientes al contrato.

3.2.3 Consorcio - Unión Temporal

- 3.2.3.1 Deberán aportar por cada una de los miembros que lo integren, los mismos documentos que se exigen ya sea persona natural y/o persona jurídica, dependiendo como se encuentre conformado el consorcio o la unión temporal.
- 3.2.3.2 Fotocopia del NIT. de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal cuando intervengan personas que sean comerciales
- 3.2.3.3 Documento de constitución del consorcio y/o uniones temporales, promesa de sociedad futura o sociedad con objeto único que indique el grado de participación porcentual de cada miembro, obligaciones, facultades del representante, modalidad de participación, la duración será desde la fecha de entrega de propuestas hasta la terminación del contrato que se derive del proceso y un año más, así como las demás consideraciones legales.
- 3.2.3.4 Garantía de Seriedad de la Propuesta otorgada en los precisos términos señalados en el pliego de condiciones.
- 3.2.3.5 Certificación bancaria de la cuenta en donde se consignarán los valores correspondientes al contrato.

3.3 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

- 3.3.1 Estados Financieros Básicos a treinta y uno (31) de diciembre certificados y dictaminados de los últimos dos (2) años aprobados (2010-2011):
 - Balance General clasificado, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo, con sus respectivas notas explicativas (individuales o comparativas).
 - El balance deberá venir debidamente clasificado (Activo y Pasivo Corriente y No Corriente, Fijo, Patrimonio) y el Estado de Resultados (Ingresos Operacionales, no Operacionales, Costos, Gastos Operacionales y no Operacionales, Utilidades y provisiones de Impuestos) según sus estructuras.
 - Deberán presentarse debidamente firmados por el representante legal, el contador y el revisor fiscal en caso de que lo hubiere (Ley 222/95 artículo 37) y conservar unanimidad en el registro de las operaciones (Decreto 2650/93).
 - En el evento en que los proponentes se encuentren exentos o excluidos de la elaboración de alguno de los estados financieros básicos, deberán adjuntar la norma que los ampara para tal situación.
 - Para el caso de ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberán presentar los documentos de que trata el presente numeral.
 - Los proponentes deberán presentar el resumen de los estados financieros en la forma señalada en los ANEXOS correspondientes Nos. 6.6 y 6.7 (Diligenciar estos mismos Anexos para cada año: 2010 y 2011).
- 3.3.2 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del contador público y revisor fiscal que firmen los estados financieros, con fecha de expedición no superior a 3 meses contados desde la fecha de cierre de la invitación por lista corta. (Ley 73 de 1990 y Resolución 074 de 2002 de la Junta Central de Contadores.
- 3.3.3 Tarjetas Profesionales- Fotocopia nítida por ambas caras de la(s) tarjeta(s) profesional(es) de quien(es) firma(n) los estados financieros (Contador y/o Revisor Fiscal), donde se aprecie(n) claramente la(s) firma(s) del(os) profesional(es).

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

- 3.3.4 Certificación firmada por el representante legal y contador de los Estados Financieros. La certificación consiste en declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y que las mismas se han tomado fielmente de los libros (Ley 222/95 artículo 37).
- 3.3.5 Los estados financieros deben presentarse dictaminados por el Revisor Fiscal o, a falta de éste, del Contador Público independiente que los hubiere examinado (Ley 222/95, artículo 38). Los contadores que firmen, certifiquen o dictaminen los Estados Financieros, deben anexar la certificación vigente de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores (Ley 43/90 y Resolución 074/02 de la Junta Central de Contadores).
- 3.3.6 Declaración Tributaria Del Impuesto De Renta Y Complementarios.
- El proponente persona natural o jurídica obligada a ello deberá presentar la declaración tributaria del impuesto de renta del año 2011.
 - El proponente que no esté obligado a presentar declaración de renta deberá adjuntar certificación firmada por contador, donde conste que se encuentra exento o excluido de dicha obligación.

En propuestas conjuntas (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual los documentos requeridos. Para el análisis financiero se tomarán en cuenta los estados financieros consolidados; para tal efecto se sumarán los de cada uno de los proponentes del consorcio o unión temporal ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante en dichas modalidades de participación, los cuales serán la base para el cálculo de los indicadores de los consorcios o uniones temporales.

La Capacidad Financiera se indica en el capítulo – Criterios de Evaluación-

3.4 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

3.4.1 CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA (TANTO HABILITANTES COMO CALIFICABLES)

El proponente deberá presentar las certificaciones que acrediten la celebración de contratos realizados por el proponente y que sean necesarias para demostrar tanto la experiencia mínima como requisito habilitante como la experiencia requerida en los criterios de calificación (numeral 2.3.1 Pliego de Condiciones).

3.4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO

El proponente deberá manifestar expresamente en la carta de presentación de la propuesta que se compromete a prestar el objeto de la contratación a celebrar cumpliendo cada una de las especificaciones, lugares y condiciones establecidas en el capítulo 5 del presente pliego de condiciones.

3.4.3 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA Y PERFILES DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO

El proponente deberá presentar con su propuesta los documentos y hojas de vida que certifiquen el cumplimiento de los requisitos de experiencia y perfil de todos y cada uno del personal del equipo de trabajo, que debe tener conformado al momento de la presentación de la propuesta, en la forma establecida en el Capítulo 5 (numerales 5.9, 5.10, y 5.11) de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO SOLICITADO** del Pliego de Condiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

3.4.4 ANEXOS

El proponente deberá diligenciar en debida forma la totalidad de los anexos que hacen parte integral del presente pliego de condiciones.

3.4.5 CERTIFICACIÓN APOYO INDUSTRIA NACIONAL

El proponente deberá presentar la certificación que acredite apoyo a la industria nacional, para tal efecto deberá tener en cuenta el ANEXO No. 6.9 del pliego de condiciones



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN (PUNTAJE Y VERIFICACIÓN)

Las propuestas se calificarán así:

A. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Para los aspectos y/o factores técnico, jurídico y financiero

Los requisitos mínimos de participación de carácter jurídico, técnico y financiero, determinaran si la propuesta presentada es hábil o no hábil para efecto de ser evaluada y calificada.

Verificación de la validez de la propuesta:

- El Comité Evaluador verificara que cada proponente presente correctamente la documentación requerida en el presente pliego de condiciones. Los puntajes se asignaran sobre las propuestas hábiles
- Durante todo el proceso de verificación y evaluación de propuestas, el **ICETEX** podrá solicitar aclaraciones según lo estime conveniente, sin que esto implique la modificación de la propuesta.

B. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:

Para los siguientes aspectos: Evaluación Técnica y Evaluación de la Oferta Económica.

Los factores de evaluación serán los siguientes:

CRITERIOS	PUNTAJE
EVALUACIÓN TÉCNICA	600
Experiencia específica de la firma	300
Experiencia de Profesionales y expertos del equipo de trabajo	300
EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	300
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL EVALUACIÓN	1.000

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

4.1 PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA (CUMPLE / NO CUMPLE)

Se tendrá en cuenta los documentos jurídicos exigidos en el pliego de condiciones.

4.1.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA(CUMPLE / NO CUMPLE)

Se tendrá en cuenta los documentos financieros exigidos en el pliego de condiciones, los cuales permitirán verificar la solidez de la situación financiera actual del proponente, de acuerdo con los estados financieros aprobados en los últimos dos (2) últimos años (2010 y 2011); Una razón corriente mayor a uno (1), un capital de trabajo igual o superior al 10% del valor de la propuesta; un nivel de endeudamiento total máximo del 70% y una rentabilidad del patrimonio para el año 2011 con resultado positivo.

VERIFICAR	FÓRMULA	INDICADOR
LIQUIDEZ	Razón Corriente= (Activo corriente/Pasivo corriente)	Debe ser igual o mayor a 1.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / Activo Total) x 100	Total máximo del 70%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	(Utilidad Después De Impuestos / Patrimonio Total)	Debe ser positivo para el año 2011.
CAPITAL DE TRABAJO	(Activo Corriente – Pasivo corriente).	Este debe ser positivo e igual o mayor al 10% del valor de la propuesta.

Adicionalmente el proponente deberá tener un patrimonio igual o superior al 10% del valor de la propuesta, con corte al 31 de diciembre de 2011.

Para las propuestas en asociación, la verificación de sus indicadores financieros se consolidará los balances, ponderando de acuerdo con el porcentaje de participación previamente establecido en el documento del Consorcio o de la Unión Temporal, con los cuales se determinarán los factores de verificación y se ubicarán en el rango respectivo. VER ANEXOS

4.1.3 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS DE ORDEN TECNICOS (CUMPLE / NO CUMPLE)

- 4.1.3.1 Certificados de experiencia específica y habilitantes
- 4.1.3.2 Especificaciones técnicas mínimas.
- 4.1.3.3 Certificaciones de Experiencia y Perfiles del personal requerido.
- 4.1.3.4. Anexos.

Sólo se tendrá en cuenta las propuestas que hayan cumplido con la verificación **DE LOS REQUISITOS MINIMOS DE ORDEN TÉCNICO, JURÍDICA Y FINANCIERA.**



4.2 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

4.2.1 EVALUACIÓN DE TÉCNICA DE LA PROPUESTA

Finalizada la verificación del cumplimiento de los requisitos de validez, se procederá a realizar la Evaluación de la propuesta técnica, verificando que los proponentes acrediten el cumplimiento de lo exigido en relación con la propuesta técnica.

4.2.1.1 Experiencia Específica del Proponente: **300 puntos**

Para la evaluación de la experiencia del proponente se tendrá en cuenta:

Criterio Puntaje:

Se calificará con TRESCIENTOS (300) puntos, a la propuesta que tenga el mayor puntaje en experiencia específica, y se calificará de conformidad a la escala que se muestra a continuación de conformidad con los siguientes parámetros:

- Cumpliendo y una vez verificada lo establecido en la Experiencia Mínima Específica requerida del proponente, y si la sumatoria de los valores acreditados, expresados en SMMLV es mayor o igual al 101% y menor o igual al 120% del valor total de la propuesta se asignarán **100 puntos**.
- Cumpliendo con lo establecido en lo establecido en la Experiencia Mínima Específica requerida del proponente, y si la sumatoria de los valores acreditados, expresados en SMMLV es mayor o igual al 121% y menor o igual al 150% del valor total de la propuesta se asignarán **200 puntos**.
- Cumpliendo con lo establecido en lo establecido en la Experiencia Mínima Específica requerida del proponente, y si la sumatoria de los valores acreditados, expresados en SMMLV es mayor o igual al 151% del valor total de la propuesta se asignarán **300 puntos**.

4.2.1.2 Calificaciones de los Profesionales y Expertos Integrantes del Equipo de Trabajo:

EQUIPO DE TRABAJO CRITERIO PUNTAJE Total 300 puntos

Un (1) Gerente de Proyecto: 40 puntos

- Cumpliendo con lo establecido en los requerimientos técnicos – equipo de trabajo y si el tiempo acreditado, es mayor a los 10 años y menor o igual a 12 años se asignarán **20 puntos**.
- Cumpliendo con lo establecido en los requerimientos técnicos – equipo de trabajo y si el tiempo acreditado, es mayor a los 12 años y menor o igual a 14 años se asignarán **30 puntos**.
- Cumpliendo con lo establecido en los requerimientos técnicos – equipo de trabajo y si el tiempo acreditado, es mayor a los 14 años se asignarán **40 puntos**.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

Un (1) Coordinador de Calidad:

20 puntos

- Cumpliendo con lo establecido en los requerimientos técnicos – equipo de trabajo y si el tiempo acreditado, es mayor a los tres (3) años y menor o igual a cuatro (4) años se asignarán **10 puntos**.
- Cumpliendo con lo establecido en los requerimientos técnicos – equipo de trabajo y si el tiempo acreditado, es mayor a los 4 años se asignarán **20 puntos**.

Un (1) Analista de Requerimientos:

30 puntos

- Cumpliendo con lo establecido en los requerimientos técnicos – equipo de trabajo y si el tiempo acreditado, es mayor a los 5 años y menor o igual a 6 años se asignarán **10 puntos**.
- Cumpliendo con lo establecido en los requerimientos técnicos – equipo de trabajo y si el tiempo acreditado, es mayor a los 6 años y menor o igual a 7 años se asignarán **20 puntos**.
- Cumpliendo con lo establecido en los requerimientos técnicos – equipo de trabajo y si el tiempo acreditado, es mayor a los 7 años se asignarán **30 puntos**.

Un (1) Arquitecto.

30 puntos

- Cumpliendo con lo establecido en los requerimientos técnicos – equipo de trabajo y si el tiempo acreditado, es mayor a los 3 años y menor o igual a 4 años se asignarán **10 puntos**.
- Cumpliendo con lo establecido en los requerimientos técnicos – equipo de trabajo y si el tiempo acreditado, es mayor a los 4 años y menor o igual a 6 años se asignarán **20 puntos**.
- Cumpliendo con lo establecido en los requerimientos técnicos – equipo de trabajo y si el tiempo acreditado, es mayor a los 6 años se asignarán **30 puntos**.

Un (1) Desarrollador Senior:

30 puntos

- Cumpliendo con lo establecido en los requerimientos técnicos – equipo de trabajo y si el tiempo acreditado, es mayor a los 10 años y menor o igual a 11 años se asignarán **10 puntos**.
- Cumpliendo con lo establecido en los requerimientos técnicos – equipo de trabajo y si el tiempo acreditado, es mayor a los 11 años y menor o igual a 12 años se asignarán **20 puntos**.
- Cumpliendo con lo establecido en los requerimientos técnicos – equipo de trabajo y si el tiempo acreditado, es mayor a los 12 años se asignarán **30 puntos**.

Dos (2) Desarrolladores Junior:

30 puntos cada uno total máximo 60 puntos

- Cumpliendo con lo establecido en los requerimientos técnicos – equipo de trabajo y si el tiempo acreditado, es mayor a los 4 años y menor o igual a 4 años y seis meses se asignarán **10 puntos**.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

- Cumpliendo con lo establecido en los requerimientos técnicos – equipo de trabajo y si el tiempo acreditado, es mayor a los 4 años seis meses y menor o igual a 5 años se asignarán **20 puntos**.
- Cumpliendo con lo establecido en los requerimientos técnicos – equipo de trabajo y si el tiempo acreditado, es mayor a los 5 años se asignarán **30 puntos**.

Tres (3) Desarrollador para soporte de emergencias: 30 puntos cada uno máximo 90 puntos

- Cumpliendo con lo establecido en los requerimientos técnicos – equipo de trabajo y si el tiempo acreditado, es mayor a los 3 años y menor o igual a 4 años se asignarán **10 puntos**.
- Cumpliendo con lo establecido en los requerimientos técnicos – equipo de trabajo y si el tiempo acreditado, es mayor a los 4 años y menor o igual a 5 años se asignarán **20 puntos**.
- Cumpliendo con lo establecido en los requerimientos técnicos – equipo de trabajo y si el tiempo acreditado, es mayor a los 5 años se asignarán **30 puntos**.

El resumen de la calificación de 300 puntos para los Profesionales del Equipo de Trabajo es el siguiente:

DESCRIPCION ROL	CANTIDAD	PUNTAJE UNITARIO	MAX	PUNTAJE TOTAL
GERENTE PROYECTO	1	40		40
COORDINADOR CALIDAD	1	20		20
ANALISTA DE REQUERIMIENTOS.	1	30		30
ARQUITECTO	1	30		30
DESARROLLADOR SENIOR	1	30		30
DESARROLLADOR JUNIOR	2	30		60
DESARROLLADOR SOPORTE EMERGENCIAS	3	30		90
TOTAL				300

4.2.2 EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

300 PUNTOS

El valor de la propuesta económica deberá expresarse exclusivamente en pesos colombianos, y se evaluará de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 6.8 Propuesta Económica del Pliego de Condiciones.

Se asignara puntaje al valor mes/mes ofertado par los siguientes roles: El Analista de requerimientos; Arquitecto, Desarrollador Senior, Desarrollador Junior y Desarrollador Soporte de Emergencias, teniendo en cuenta que son los roles que mayor impacto económico tiene en los proyectos.

Se asignará el puntaje máximo (Pmax) para este criterio a la menor propuesta económica, de acuerdo con los valores señalados en el FORMATO PROPUESTA ECONOMICA. (Anexo 6.8), así:



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

Los puntajes máximos de los perfiles son los siguientes:

- Analista de requerimientos: 40 puntos
- Arquitecto propuesto: 40 puntos
- Desarrollador Senior 60 puntos
- Desarrollador Junior 80 puntos
- Desarrollador de Emergencias 80 puntos

Para los demás proponentes se les asignará puntaje inversamente proporcional al valor de la menor propuesta económica total, por cada perfil. La calificación por este concepto, se obtendrá de la relación entre el menor precio sobre el precio de la propuesta por los puntos correspondientes a cada perfil, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = Pr / Pe * Pmax$$

Donde,

P= Puntaje

Pe = Precio Evaluado

Pmáx= Puntaje Máximo para el perfil

Pr= Precio de Referencia de la propuesta que obtuvo el máximo puntaje.

Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá tener en cuenta las condiciones del numeral 1.6.3 – VALOR DE LA PROPUESTA y los ANEXOS correspondientes.

4.2.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (100 PUNTOS).

Se asignará puntaje a las ofertas que se consideren como servicio de origen nacional, de conformidad con el artículo 4.2.2 del Decreto 0734 de 2012, como aquel prestado por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional colombiana, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia y conforme al parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de “servicio de origen nacional” a aquel servicio que aunque sea ofrecido por sociedades constituidas en el exterior o por personas naturales extranjeras no residentes en Colombia tengan personas de nacionalidad colombiana a su servicio.

Si el Proponente es un Consorcio o una Unión Temporal cuyo personal está conformado por nacionales colombianos, la propuesta respectiva obtendrá diez (10) puntos en el factor de “APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA.” Respecto a la asignación del puntaje se analizará la información contenida en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio y en los demás documentos que se anexan a cada una de las propuestas.

En los términos de la ley 816 del 7 de julio de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública”, el ICETEX asignará el siguiente puntaje:

- Se otorgarán cien (100) puntos al proponente que acredite que el 100% del servicio objeto de la presente invitación por lista corta son de origen nacional, el cual debe estar debidamente certificado.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

- Se otorgarán cincuenta (50) puntos al proponente que ofrezca los servicios objeto de la presente invitación por lista corta que sean de origen extranjero.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

4.3 PUNTAJE MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN

El puntaje mínimo que debe obtener un proponente para ser objeto de adjudicación de esta Invitación por Lista Corta es de Setecientos (700) PUNTOS

4.4 CRITERIOS DE DESEMPATE En caso de empate EL ICETEX aplicará el siguiente criterio:

En caso de empate EL ICETEX aplicará el siguiente criterio:

- Se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la Evaluación Técnica.
- Si persiste el empate, se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la Evaluación de la Oferta Económica.
- Si continúa el empate, se adjudicará al proponente que haya obtenido mayor puntaje en el factor de apoyo a la industria nacional
- Sorteo: Si persiste el empate, el ICETEX determinará el ganador a través del sistema de balota, previa citación que se haga para el efecto a los proponentes que se encuentren en esta situación.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO SOLICITADO

El CONTRATISTA deberá ejecutar la implementación y mantenimiento adaptativo, correctivo, adaptativo y evolutivo de del sistema de información C&CETEX través de la ejecución como mínimo de las siguientes etapas del proceso de Fábrica de Software:

- *Análisis y planeación de requerimientos de software.*
- *Diseño de requerimientos de software.*
- *Desarrollo de requerimientos de software.*
- *Pruebas productos de fábrica de software.*
- *Entrega productos de fábrica de software.*
- *Estabilización de software.*
- *Aseguramiento a la calidad del proceso de fábrica de software.*

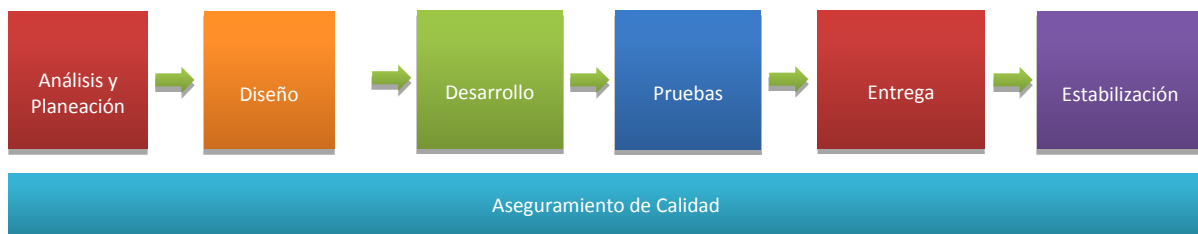


Figura 1 – Proceso Fábrica de Software

A continuación se describe los ítems mínimos a considerar en cada una de las etapas del proceso de construcción de software, el responsable de realizar todas estas actividades será la fábrica de software suministrada por el CONTRATISTA. En el ítem “Responsable de los productos”, se especifica los roles de fábrica de software del CONTRATISTA que deben dar respuesta a estos requerimientos.

5.1 Análisis y planeación de requerimientos de software

Objetivo	El objetivo de esta actividad es planear y definir el alcance de los requerimientos solicitados de tal forma que se pueda realizar la planificación de las actividades necesarias para diseñar y/o implementar una solución asegurando la calidad de las mismas.
Entrada	<p>La fábrica deberá levantar los requerimientos de servicio, en conjunto con las Vicepresidencias de Crédito y Cobranza y Fondos en Administración, con al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes técnicos. • Antecedentes normativos. • Problemática actual. • Modelo Operativo que Soporta • Alcance de la solución.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

- Aspectos que no incluye la solución.
- Interesados en la solución.
- Requerimientos Funcionales.
- Requerimientos No Funcionales.
- Requerimientos de Interoperabilidad.
- Requerimientos de Seguridad
- Arquitectura general de la solución.

Producto de la etapa	<p>Se deben genera los siguientes entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición del plan de aseguramiento de la calidad del proceso de construcción de software, donde se especifiquen en cada fase los criterios de control de aseguramiento de la calidad y las herramientas y/o formatos que se establecerán para su verificación, validación y aceptación. • Definición de los Ciclos de requerimientos que se considerarán en el proyecto. • Cronograma de trabajo, Asignación de recursos, Costos asociados, Matriz de riesgos. • Documento de especificación de alcance del proyecto. • Plan de diseño • Definición de estándares de programación. • Descripción de pantallas, páginas web, formas, componentes de software, procedimientos almacenados a ser modificados.
-----------------------------	---

Responsable de los productos	<ul style="list-style-type: none"> • Gerente de Proyecto • Coordinador o Líder de calidad de desarrollo • Analista – Desarrollador Funcional
-------------------------------------	---

5.2. Diseño de requerimientos de software

Objetivo	El objetivo de esta actividad es el diseño, conceptualización y especificación técnica detallada de las soluciones de software a desarrollar, ruta que deben seguir los programadores, describiendo la arquitectura de las soluciones de software y los artefactos de software a implementar.
-----------------	---

Entrada	Esta actividad tiene como entrada principal el documento análisis de requerimiento junto con el plan de diseño.
----------------	---

Producto de la etapa	<p>Se deben generar los siguientes entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento de diseño detallado, que describa la arquitectura general y detallada de la solución propuesta, que incluya al menos: modelo conceptual, diagrama de procesos, descripción de los procesos, vista de casos de uso y/o vista por escenarios, vista lógica, vista de datos, vista de implementación, vista de despliegue, vista de integración con sistemas externos, vista de parametrización del sistema, prototipo de sistema y modelo de datos. • Especificación detallada de Casos de Uso
-----------------------------	---



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

- Diccionario de datos
- Actas de reunión
- Plan de proyecto de desarrollo de software
- Estimación de implementación basado en la metodología COCOMO
- Plan de pruebas de la solución aceptado por el ICETEX.
- Diagramas de actividades, diagramas de secuencia.

Responsable de los productos	<ul style="list-style-type: none"> • Gerente de Proyecto • Arquitecto • Analista – Desarrollador Funcional
-------------------------------------	---

5.3 Desarrollo de requerimientos de software

Objetivo	El objetivo es materializar el diseño, construir, parametrizar y/o adaptar la solución y preparar su puesta en funcionamiento acorde con lo planificado en las actividades de análisis y diseño, según corresponda a las necesidades planteadas.
-----------------	--

Entrada	Esta actividad tiene como entrada el plan de proyecto de desarrollo de software, el documento de diseño detallado que se desarrolló en la etapa diseño de requerimientos de software y documentos de especificación de casos de uso, así como todos los artefactos de software requeridos.
----------------	--

Producto de la etapa	<p>Se deben generar los siguientes entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Código fuente documentado y control de versiones de la solución. • Componentes de instalación y/o actualización de aplicación. • Componentes de instalación y/o actualización de base de datos. • Informe Análisis Resultado de Pruebas Funcionales y No Funcionales con certificación de cumplimiento por parte del área funcional y de la Dirección de Tecnología. • Documentación técnica. • Definición de escenarios de pruebas funcionales y no funcionales aceptados por el ICETEX. • Diccionario de Datos • Entrega del software desarrollado el cual será de propiedad del ICETEX, por tanto éste tendrá sobre el mismo los derechos patrimoniales y podrá realizar el mantenimiento posterior, directamente o a través de terceros, si lo considera necesario.
-----------------------------	--

Responsable de los productos	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador o Líder de calidad • Analista – Desarrollador Funcional • Ingeniero de pruebas
-------------------------------------	--

5.4 Pruebas productos de fábrica de software

Objetivo	El objetivo es verificar, validar y aceptar o no a nivel funcional y técnico, los productos de
-----------------	--



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

software que entrega la fábrica, o para devolver a la fábrica por no cumplimiento de los criterios de aceptación establecidos.

Entrada	Esta actividad tiene como entrada el plan de pruebas de la solución de software.
Producto de la etapa	<p>Se deben generar los siguientes entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de resultados satisfactorios de pruebas funcionales y no funcionales con certificación de cumplimiento de calidad. • Registro de Incidentes ó defectos y su tratamiento y tiempo de entrega. • Informe de Gestión de Incidentes • Desarrollo y Ejecución de pruebas de carga con resultados satisfactorios aceptados por el ICETEX. • Informe de resultados satisfactorios de pruebas de estrés y carga.
Responsable de los productos	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador o Líder de calidad • Analista – Desarrollador Funcional • Ingeniero de pruebas

5.5 Entrega productos de fábrica de software

Objetivo	El objetivo es entregar los productos de fábrica de software aceptados por el ICETEX, e implementarlos en el ambiente de preproducción del ICETEX.
Entrada	Esta actividad tiene como entrada los productos de las etapas anteriores.
Producto de la etapa	<p>Se deben generar los siguientes entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Componentes de instalación de aplicación y su documentación actualizados si se requieren. • Componentes de instalación de base de datos y su documentación actualizados si se requiere. • Documentación técnica actualizada Manual de Usuario actualizado si se requiere. • Documentación de Instalación actualizado si se requiere (manual, controles de cambio, otros). • Apoyo a la gestión de control de cambios requerida por la Dirección de Información y Tecnología. • Apoyar la documentación de soporte requerida para el ingreso a la mesa de ayuda si se requiere. • Acta de recibo a satisfacción por el ICETEX • Ejecución del procedimiento de instalación a satisfacción en el ambiente de preproducción. • Aceptación a satisfacción del material de instalación (ejecutables, fuentes y documentación) en el ambiente de preproducción. • Capacitación a usuarios. • Capacitación Técnica y transferencia de conocimiento sobre los requerimientos desarrollados e implementados, dirigida al grupo de trabajo designado por el



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

	ICETEX.
Responsable de los productos	<ul style="list-style-type: none"> • Gerente de Proyecto • Coordinador o Líder de calidad de desarrollo • Analista – Desarrollador Funcional

El despliegue de los productos en ambientes de preproducción y producción estarán a cargo de la Dirección de Tecnología del ICETEX con apoyo del CONTRATISTA.

5.6 Estabilización de software

Objetivo	El objetivo de esta actividad es garantizar el correcto funcionamiento entre la solución y la infraestructura, operación de la solución y la oportuna respuesta sobre posibles defectos durante el plazo de ejecución del contrato.
Entrada	Esta actividad tiene como entrada el registro de incidentes y solicitudes de soporte.
Producto de la etapa	Se deben generar los siguientes entregables: <ul style="list-style-type: none"> • Registro y solución de incidentes. • Registro y solución de solicitudes de soporte. • Informe de acompañamiento de la operación. • Código fuente y control de versiones de la solución actualizado. • Artefactos de instalación de aplicación o base de datos según se requiera. • informe de pruebas actualizado
Responsable de los productos	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador o Líder de calidad de desarrollo • Analista – Desarrollador Funcional

NOTA. *Se establece que la etapa de estabilización incluirá el periodo de garantía a los productos entregados*

5.7 Aseguramiento a la calidad del proceso de fábrica de software

Objetivo	El objetivo de esta etapa es realizar el aseguramiento de la calidad de los productos asociados a todo el proceso de servicio de fábrica de software.
Entrada	Plan de verificación de cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos para los productos de cada una de las fases del proceso de fabrica de software, los cuales fueron definidos por las partes en la etapa de análisis y planeación de requerimientos de software
Producto de la etapa	Verificación de los criterios de calidad que soporte por ciclo cada fase del proceso.
Responsable de los productos	<ul style="list-style-type: none"> • Gerente de Proyecto • Coordinador o Líder de Calidad



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

Nota: El ambiente de Preproducción y la administración del código fuente de las diferentes aplicaciones estarán en control y administración de personal de ICETEX.

Metodología de costeo de los proyectos

Para efectos del cálculo de un proyecto de software se emplean metodologías empíricas. Las métricas empíricas se han basado, al menos al comienzo, en diferentes características internas o externas del proyecto:

- El tamaño final del proyecto.
- La cantidad de módulos.
- El tamaño del programa ejecutable final.
- La cantidad de líneas de código.
- La medida de las funcionalidades.

De todas estas propuestas, las únicas que realmente poseen interés, desde el punto de vista de la ingeniería, son las dos últimas: la cantidad de líneas de código como medida interna y las funcionalidades como medida externa.

La Metodología basado en puntos funcionales está claramente orientada a los datos externos de un proyecto. Pretende medirlas funcionalidades que ve el usuario del sistema de información. Fue diseñada para sistemas de información clásicos y, hasta el momento, este es su único campo de aplicación. La métrica se basa en cinco funcionalidades básicas.

- Número de diferentes tipos de entradas externas.
- Número de diferentes tipos de salidas externas.
- Número de consultas.
- Número de archivos lógicos usados.
- Número de interfaces a otros sistemas.

Para efectos de establecer los costos de los proyectos a desarrollar se emplea como técnica de estimación COCOMO. El Modelo Constructivo de Costos (o COCOMO, por su acrónimo del inglés Constructive Cost Model) es un modelo matemático de base empírica utilizado para estimación de costos de software.

Dentro de las variables contempladas en el modelo matemático se encuentran:

- Personas necesarias por mes para llevar adelante el proyecto
- Tiempo de desarrollo del proyecto
- Costo total del proyecto. Salario Promedio de los programadores y analistas.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

A partir del tipo de proyecto y del número de líneas de código se obtiene el esfuerzo nominal del proyecto en meses–persona. Esta cifra debe ser ajustada por los factores de costo. A los efectos de la normalización de tiempos, en el caso de desear convertirlos datos a horas, días o semanas, el modelo considera las siguientes relaciones:

- un mes–persona son 152 horas de trabajo efectivas,
- a los efectos de tener en cuenta los días de licencia y de enfermedad
- un mes de trabajo tiene 19 días efectivos

Los factores de costo son característicos del proyecto que modifican la estimación cruda del esfuerzo. Se determinan a partir de los siguientes conjuntos de atributos del proyecto:

- Atributos del producto
- Atributos de la plataforma
- Atributos del equipo de trabajo
- Atributos del proyecto

Cada atributo se debe evaluar en una escala entre 1 y 5. En algunos atributos es posible llegar al valor 6, en otros casos el valor 1, o aún el valor 2, carecen de interés. El valor 3 representa el caso promedio. Existen criterios para determinar el valor de cada atributo según se analiza en detalle en lo que sigue. Para cada valor asignado, el atributo determina el valor de un factor de costo, que actúa como un coeficiente de ajuste. El ajuste completo se obtiene por el producto de todos los factores combinados. Como se puede experimentar fácilmente, colocando valores extremos en la planilla, los resultados pueden arrojar diferencias enormes en los factores de ajuste.

Niveles de Servicio

Las actividades desarrolladas por el CONTRATISTA deberán cumplir con los niveles de servicio que se presentan a continuación:

Ciclo: Se define como ciclo un periodo de tiempo con una duración de dos (2) meses calendario, dentro del cual se espera obtener productos.

Requerimiento: Es una característica que el sistema DEBE tener o es una restricción que el sistema DEBE satisfacer para ser aceptada por el cliente¹.

Requerimientos de Ciclo: Funcionalidades que se esperan obtener sobre los diferentes aplicativos a desarrollar o mantener, los cuales se agrupan en periodos llamados Ciclos que para este caso se ejecutaran cada 2 (dos) meses. Estos requerimientos son especificados y detallados en documentos llamados Casos de Uso.

Defecto: es una característica con el potencial de causar una falla, que ocurre cuando el comportamiento del sistema es diferente al establecido en la especificación originada tanto por el software como por el hardware que lo soporta.

¹ *El Lenguaje Unificado de Modelado. Grady Booch, James Rumbaugh e Ivar Jacobson. Addison Wesley, 1999.*



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

Defecto Crítico:

- Cuando los usuarios no pueden utilizar las funcionalidades principales del sistema.
- Cuando no es posible realizar algún trabajo productivo.
- Cuando no se puede prestar el servicio a los usuarios y/o clientes.
- Cuando es necesario para utilizar el software reiniciar la aplicación.

Defecto Mayor:

- Cuando el sistema opera con restricciones que impiden completar la operación de negocio que define el caso de uso.
- Cuando el caso de uso desarrollado no cumple con la totalidad de la reglas de negocio definidas en la especificación.
- Cuando el caso de uso desarrollado no cumple alguna de las validaciones de negocio definidas en la especificación.
- Cuando el o los objetos implantados en alguno de los ambientes genera daños en los datos pre-existentes en el sistema.

Defecto Menor:

- No se encuentran disponibles algunas funciones o componentes del sistema, que generan un impacto mínimo para los usuarios del sistema.
- Cuando no obstante las limitaciones, el sistema permite completar la operación de negocio que define el caso de uso.
- Cuando el impacto del defecto no genera un riesgo considerable, pero es necesario resolverlo.

Defecto cosmético: Se refiere a un mal funcionamiento de la interfaz de usuario, que no impide la correcta ejecución del sistema.

Entrega recibida a satisfacción: Es aquella que cumple con el 100% de los criterios de aceptación de la especificación funcional de los requerimientos.

Acuerdos de Nivel de Servicios – ANS

Los acuerdos de nivel de servicios que deben ser cumplidos por el CONTRATISTA son:

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

NIVELES DE SERVICIO

INDICADOR	FRECUENCIA	FORMULA DE CALCULO	DESCRIPCIÓN	META	TABLAS DE DESCUENTO	
Numero de errores en etapa de pruebas para los desarrollos	Por producto	# errores detectados por usuarios en ambiente de pruebas	Numero de errores detectados por los usuarios de ICETEX en ambiente de pruebas	3 errores	Numero de errores	Sobre el valor del producto
					De 4 a 5	5%
					De 6 a 8	10%
					Más de 8	15%
Índice del nivel de cumplimiento en la entrega de los productos	Por producto	Fecha final de entrega para pruebas funcionales menos fecha pactada	Se refiere al cumplimiento en las fechas pactadas para entrega de los productos objeto del contrato	0 días	Días de mora	Sobre el valor del producto
					Entre 1 y 5 días	5%
					6 a 10	10%
					Más de 10	15%
Tiempo de respuesta en las incidencias	Por evento reportado	Fecha final de entrega menos la fecha de solicitud	Se refiere al tiempo que pasa entre la entrada de una incidencia al sistema y la fecha final entregada por el contratista	1. Cartera: 3 días hábiles 2. Giros y Crédito: 2 días hábiles 3. Tutelas: 1 día hábil 4. Incidencias del Cierre, fecha pactada.	Días de mora	Días de salario mínimo legal vigente
					De 1 a 2	5
					De 3 a 4	10
					Más de 4	15
Número de errores en producción para los desarrollos	Por producto	# de errores presentados en ambiente de producción posterior a ciclo de estabilización.	Se refiere a los errores presentados una vez en producción y posteriores a la fase de estabilización de software, corresponde a las funcionalidades contemplados en el plan de pruebas	1 errores	Numero de errores	Sobre el valor del producto
					De 1 a 2	5%
					De 3 a 4	10%
					Más de 4	15%
Nivel de cumplimiento en las entregas al ICETEX	Mensual	Número total de requerimientos del Ciclo entregados al ICETEX *100 / Número total de requerimientos planeados en el ciclo	Se refiere al nivel de cumplimiento de entregas contra los requerimientos solicitados	90%	Porcentaje	Sobre el valor del producto
					< 90%	0%
					> 90%	3%

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

INDICADOR	FRECUENCIA	FORMULA DE CALCULO	DESCRIPCIÓN	META	TABLAS DE DESCUENTO	
					Porcentaje	Sobre el valor del producto
Nivel de Calidad del Software	Por producto	Número de casos de uso con defectos críticos del ciclo de requerimientos *100/número total de casos de uso del ciclo de requerimientos.	Se refiere a la calidad en los casos de uso generados por cada requerimiento	Menor 10%	10% a 15%	3%
					15 al 20%	5%

FASES Y ENTREGABLES DEL PROYECTO

A continuación se describe la forma en que se ejecutará el proyecto mediante fases que sustentan el plan de desarrollo del proyecto, así como sus respectivas actividades y entregables. Este desarrollo deberá aplicarse mediante la metodología PMI. (Project Management Institute, fundamentos de la Gestión de Proyectos reconocidos como buenas prácticas, cuyos principales objetivos son formular estándares profesionales en gestión de proyectos, generar conocimiento a través de la investigación y promover la gestión de proyectos como profesión a través de sus programas de certificación).

Fase de Inicio, Gerencia y Gestión del proyecto: Esta fase corresponde a la planeación y se desarrollará en el primer mes de la ejecución del proyecto.

Fase de Producción Fábrica de Software: Esta fase corresponde a la ejecución del proyecto. tendrá una duración de diez (10) meses.

Fase de Control: Esta fase corresponde al permanente monitoreo y control del proyecto. Los productos a obtener se encuentran en la tabla de este numeral.

Fase de Cierre del proyecto y entrega de fábrica: Esta fase corresponde al proceso de recepción de todos los entregables por parte del Contratista y la aceptación por parte del ICETEX para proceder a la liquidación del contrato. Se desarrollara dentro del último mes de ejecución del Proyecto.

GARANTÍA

El CONTRATISTA deberá cumplir con los siguientes términos de garantía para todos los desarrollos, adaptaciones, implementaciones y mantenimientos que realice durante el contrato:

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

Debe garantizarse la corrección de defectos de funcionamiento sobre el software durante la ejecución del contrato y hasta seis (6) meses más, contado a partir de la terminación de la etapa de estabilización de cada uno de los requerimientos de cada ciclo. La garantía solo aplica sobre aquel software implementado o mantenido por el CONTRATISTA y que no ha sido modificado por terceros (ICETEX o Proveedores externos).

El CONTRATISTA deberá acoger la metodología de control de cambios, que incluya mejores prácticas de desarrollo de software, del ICETEX para la identificación, registro, resolución y seguimiento de defectos presentados en las soluciones que se implementen durante la ejecución del contrato.

Debe garantizarse que para todas las soluciones implementadas o a las que se realiza mantenimiento adaptativo y/o evolutivo, se pueda realizar mantenimiento posterior con independencia total del proveedor que sea adjudicatario de este proceso.

En fase de garantía los incidentes deberán ser atendidos con la siguiente oportunidad

Nivel de Criticidad	Tiempo de Atención	Tiempo de Respuesta
Crítico	2 horas	Hasta 24 horas hábiles
Mayor	4 horas	Hasta 72 horas hábiles
Menor	6 horas	Hasta 100 horas hábiles
Cosmético	8 horas	Hasta 140 horas hábiles

PROPIEDAD INTELECTUAL

Las soluciones desarrolladas a la medida o mantenimientos implementados, se deberán transferir al ICETEX todos los derechos de autor correspondientes. En consecuencia, el ICETEX adquiere la totalidad de los derechos patrimoniales, conservando el CONTRATISTA para sí la titularidad de los derechos morales, de conformidad con lo previsto en la Decisión Andina 351 de 1993 y en la Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, o en las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen.

El CONTRATISTA debe registrar el presente contrato en la entidad competente para el Registro de Derecho de Autor y remitir el certificado de inscripción en el "Registro de Contratos y demás actos", como requisito previo para la suscripción del acta de recibo final a satisfacción y para la realización del último contado de pago correspondiente para cada una de las soluciones desarrolladas y/o mantenimientos implementados.

CONFIDENCIALIDAD

El Proponente debe establecer todas las medidas para garantizar la confidencialidad tanto de la información que maneja del ICETEX, como los programas fuentes que se utilicen para el cumplimiento del contrato. El incumplimiento probado de esta regla por parte del operador será causal para la terminación del contrato.

LICENCIAMIENTO

Dada la diversidad de las soluciones que se implementarán, si en alguna de ellas se requiere la incorporación de un software previamente diseñado o construido para implementar la solución, en este caso, estos componentes de software requeridos deberán presentarse para su aprobación por parte del ICETEX, quien evaluará su pertinencia, si estos se aprobaran estos costos los asumirá el ICETEX



SOLUCIONES DEL PORTAFOLIO DE APLICACIONES A IMPLEMENTAR Y MANTENER

- PROYECTOS O INICIATIVAS

El presente proyecto cubre la contratación para el “Servicios de desarrollo, implementación y mantenimiento adaptativo y evolutivo de soluciones del sistema de Información C&CETEX mediante el modelo de fábrica de software”, el cual va en concordancia directa con los objetivos estratégicos del ICETEX en materia de “contar con sistemas de información que apoyen de manera efectiva la estrategia de las áreas misionales”, “optimizar los procesos de la entidad” y “ofrecer un adecuado y eficiente servicio al cliente”.

En concordancia con lo descrito el presente proyecto tiene los siguientes alcances:

- Sistematización comité de crédito. Se requiere que parte de la calificación la efectúe directamente el sistema, es así que las decisiones del comité se puedan cargar y que se tengan cifras de control y logros de auditoría.
- Optimización del Sistema de facturación. Se requiere que las consultas que se generen mejoren el desempeño en su ejecución así como brindar la posibilidad al usuario para que se puedan escoger las fechas de lanzamiento de los procesos y de la obtención del archivo para la empresa encargada de la impresión.
- Ajustar interfaz contable. Se requiere que los nuevos conceptos (Alianzas), sean incluidos en el proceso de intercambio de información con el sistema financiero así como ajustar los que se están transmitiendo en la actualidad.
- Administrador de Alianzas. La forma como se configuran, se exportan los reportes debe mejorarse.
- Giros multimoneda. Que los giros de becas y fondos en administración deben permitir la posibilidad de efectuar giros múltiples monedas.
- Administración de Fondos. Se requiere que se puedan parametrizar los planes financieros a los fondos, con el fin de poder generar un estado financiero. Así que el sistema permita controlar los saldos de las ejecuciones y de los montos cobrados por administración.
- Afinamiento a la información de la base de datos. A fin de garantizar una mejor calidad de la información se requiere que los procesos de bloqueo a las personas que están identificadas con tarjetas de identidad y que ya han cumplido la mayoría de edad. Así mismo se debe garantizar que cuando se presente la novedad del cambio de identificación esta se notifique al sistema financiero.
- Interfaz con el Sistema de Cobranza.

Cabe anotar que la lista anterior de proyectos están sujeta a cambios, los cuales cambios pueden darse de acuerdo a los cambios normativos y a las necesidades del ICETEX de acuerdo a los direccionamientos generados por políticas en materia educativa del Gobierno Nacional o de nuestra Junta Directiva.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

Dichos cambios solo pueden autorizarse si y solo si se conserve el valor establecido en el presente estudio, esto es, en ningún caso podrá ser superior ni inferior

5.9 ESPECIFICACIONES DEL PERSONAL Y ROL DEL EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDOS

El proponente deberá presentar con su propuesta los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos de todos y cada uno de los perfiles del equipo de trabajo, equipo que debe tener conformado al momento de la presentación de la propuesta, el equipo de trabajo será verificado como requisito habilitante de la propuesta y debe cumplir con todo lo establecido en el presente capítulo **5 de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO SOLICITADO.**

En cualquier caso el Equipo de Trabajo contará por lo menos con los siguientes roles:

- UN (1) GERENTE DEL PROYECTO
- Un (1) COORDINADOR DE CALIDAD
- UN (1) ANALISTA DE REQUERIMIENTOS
- UN (1) ARQUITECTO
- UN (1) DESARROLLADOR SENIOR
- DOS (2) DESARROLLADOR JUNIOR
- DOS (2) DESARROLLADORES PARA SOPORTE EMERGENCIAS VCC
- UN (1) DESARROLLADOR PARA SOPORTE DE EMERGENCIAS FONDOS

En el evento en que algún profesional del equipo de trabajo transversal deba ser cambiado antes o durante la ejecución del contrato, el profesional que lo reemplace deberá cumplir con iguales o mejores calidades al presentado en la oferta y el cambio será aprobado por el supervisor del contrato

El ICETEX solo aceptará cambios en el equipo de trabajo propuesto en el presente proceso de Invitación por Lista Corta, y verificado por la entidad previa justificación ante el Supervisor y teniendo en cuenta lo siguiente:

- Se deberá presentar en un término no superior a cinco (5) días hábiles a la manifestación de solicitud de cambio, la hoja de vida del candidato que cumpla el perfil requerido debidamente soportada, dando cumplimiento a los mismos requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, para que el supervisor adelante la evaluación y aprobación correspondiente.
- El contratista deberá garantizar la debida transferencia de conocimiento entre la persona reemplazada y quien lo reemplaza
- Los profesionales que sean propuestos para el reemplazo del equipo de trabajo base deberán acreditar, además de los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones, iguales o superiores condiciones a las acreditadas por el miembro del equipo de trabajo a reemplazar.

Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual será objeto de especial verificación por la supervisión, y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hacen parte del personal mínimo requerido, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

En todo caso, el contratista deberá contar con los profesionales requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del cien por ciento (100%) de su tiempo, incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso con contratos en ejecución con terceros.

La información sobre el recurso humano debe consignarse en la propuesta en formato de hoja de vida debidamente firmada por el profesional y certificada por el oferente en donde debe quedar claramente registrada la experiencia pudiéndose verificar la siguiente información: Periodo de vinculación (Fecha inicial y Fecha final, cargo o rol desempeñado).

Esto con el fin de que la propuesta sea concreta y concisa y partiendo del principio de la buena fe contractual.

Como parte de la hoja de vida, se deben anexar los siguientes documentos:

- Fotocopia legible del título profesional o del acta de grado.
- Fotocopia legible del documento de identificación.

Para acreditar la experiencia del equipo de trabajo deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- Cada profesional se debe proponer para un solo rol dentro de la propuesta presentada.
- Los datos que acrediten la experiencia del personal propuesto, se consideraran expedidas bajo gravedad de juramento.
- El Icetex podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales propuestos siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.
- En la propuesta técnica, cada profesional del personal técnico evaluable deberá aportar, una carta de compromiso original, especificando el porcentaje de dedicación exigido en los requisitos mínimos.

No cumplir con la totalidad del personal requerido y no cumplir con la experiencia y los perfiles exigidos, dará lugar a que la propuesta técnica sea rechazada técnicamente.

Equipo de Trabajo Base

Para la ejecución de las etapas descritas el CONTRATISTA deberá conformar un equipo de trabajo base y un equipo de trabajo por demanda, requeridos para la ejecución, desarrollo y mantenimiento de soluciones de software en cada ciclo de requerimientos.

El servicio puede incluir varios desarrollos en paralelo con alta prioridad, por lo tanto, el proveedor debe cumplir con los tiempos de cada uno de estos desarrollos involucrando los recursos humanos que sean necesarios

El ICETEX podrá solicitar recursos con alto nivel de especialización (ejemplo DBA Oracle) cuando la situación así lo amerite, en cuyo caso el proveedor deberá asignarlos.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

El equipo base deberá estar conformado por unos roles y perfiles mínimos, los cuales se describen a continuación.

5.10 PERFIL

En cualquier caso el equipo deberá contar por lo menos con los siguientes roles:

Rol	Descripción del perfil	Dedicación
Un (1) Gerente de proyecto	Administrador de Empresas, Economista o Ingeniero en cualquier área, con Diez (10) años de experiencia específica en coordinación y/o dirección de proyectos de tecnologías de información y comunicación. Los proyectos deben haber incluido el análisis y/o diseño y/o construcción y/o implementación de soluciones de software	100%
Un (1) Coordinador de calidad	Ingeniero industrial, electrónico o de sistemas, con tres (3) años de experiencia específica en control de calidad de proyectos de tecnologías de información y comunicación	100%
Un (1) Analista de requerimientos	Ingeniero de Sistemas o carreras afines con mínimo Cinco (5) años de experiencia en análisis de requerimientos	100%
Un (1) Arquitecto	Ingeniero de Sistemas o carreras afines con mínimo tres (3) años de experiencia en análisis de requerimientos	40%
Un Desarrollador Senior	(1) Ingeniero de Sistemas o carreras afines con mínimo Diez (10) años de experiencia en desarrollos (WEB y/o Cliente servidor) con motores de Bases de Datos (SQL SERVER y/o ORACLE), con conocimientos amplios en .NET y/o Java. No se debe destinar para soporte de emergencias	Definido por el proponente
Dos Desarrolladores Junior	(2) Ingenieros de Sistemas o carreras afines con mínimo cuatro (4) años de experiencia en desarrollos (WEB y/o Cliente servidor) con motores de Bases de Datos (SQL SERVER y/o ORACLE), con conocimientos amplios en .NET y/o Java. No se debe destinar para soporte de emergencias	Definido por el proponente
Dos Desarrolladores para soporte Emergencias VCC	(2) Dos Ingenieros de Sistemas o carreras afines con mínimo tres (3) años de experiencia en desarrollos (WEB y/o Cliente servidor) con motores de Bases de Datos (SQL SERVER y/o ORACLE), con conocimientos amplios en .NET y/o Java, con experiencia en procesos de crédito y cartera. No se deben destinar para los proyectos	100%

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

Un Desarrollador para soporte Emergencias Fondos	(1) Un Ingeniero de Sistemas o carreras afines con mínimo tres (3) años de experiencia en desarrollos (WEB y/o Cliente servidor) con motores de Bases de Datos (SQL SERVER y/o ORACLE), con conocimientos amplios en .NET y/o Java, con experiencia en procesos de crédito y cartera. No se deben destinar para los proyectos	100%
--	---	------

Notas:

El proveedor debe presentar los costos por mes de cada uno de los recursos destinados, con el fin de ser facturado mensualmente por el servicio efectivamente prestado por mes o fracción de mes, de la misma manera el ICETEX podrá solicitar cuando se requiera, suprimir o adicionar recursos, los cuales se liquidarán bajo los mismos costos.

La cantidad de profesionales y su dedicación requerida del equipo por demanda en cada ciclo de requerimientos deberá ser determinada por el CONTRATISTA y aceptada por el Supervisor, y deberá ser suficiente y necesaria para asegurar la entrega de los productos del ciclo de requerimiento y cumpliendo con los ANS.

5.11 DOCUMENTACIÓN DEL RECURSO HUMANO MINIMO REQUERIDO

Para el equipo de trabajo requerido para el desarrollo del contrato que llegare a celebrarse, el proponente deberá presentar la siguiente documentación, de acuerdo con lo requerido para cada uno de ellos:

a) Acreditación de la experiencia:

La información sobre el recurso humano debe consignarse en la propuesta en formato de hoja de vida debidamente firmada por el profesional y certificada por el oferente en donde debe quedar claramente registrada la experiencia pudiéndose verificar la siguiente información: Periodo de vinculación (Fecha inicial y Fecha final, cargo o rol desempeñado).

Esto con el fin de que la propuesta sea concreta y concisa y pariendo del principio de la buena fe contractual.

Como parte de la hoja de vida, se deben anexar los siguientes documentos:

- Fotocopia legible del título profesional o del acta de grado.
- Fotocopia legible del documento de identificación.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

b) Carta de compromiso:

También debe adjuntar en la propuesta el porcentaje de dedicación del recurso al proyecto, para lo cual deberá anexar carta de compromiso.

5.12 PERSONAL DEL CONTRATISTA

El personal empleado por el contratista no adquiere vínculo laboral ni de otra índole con EL ICETEX, por lo que corre a cargo del contratista el pago de salarios, prestaciones sociales, dotaciones, indemnizaciones, aportes parafiscales y bonificaciones a que ellos tienen derecho, según la normatividad vigente.

Adicionalmente, el contratista debe responder por las prestaciones y gastos que no asuma el Sistema de Seguridad Social Integral.

No obstante lo anterior, EL ICETEX se reserva el derecho de exigir la remoción en la prestación del servicio de cualquier persona que preste su servicio en la misma.

5.13 CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

El servicio se deberá entregar en las oficinas de ICETEX Bogotá D.C.

Dado en Bogotá D. C., el día



6 ANEXOS

6.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

_____, ____ de _____ de 2013²

Señores
ICETEX
Carrera 3 No. 18 - 32
Ciudad

Referencia: **INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013**

Respetados señores:

El(los) suscrito(s), actuando en nombre y representación de _____³ ofrece(mos) XXXy declara (mos):

1. Que tengo(tenemos) poder y/o representación legal para firmar y presentar esta **Propuesta** y, en consecuencia, que esta **Propuesta** y el **Contrato** que llegare a celebrarse en caso de **Adjudicación**, compromete totalmente a la(s) persona(s) (natural(es) y/o jurídica(s)) que legalmente represento.
2. Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las aquí nombradas, tiene participación en esta propuesta o en el **Contrato** que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
3. Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido de todos los documentos que hacen parte del **Pliego de Condiciones** de la Invitación por Lista Corta No. 001 de 2013 y sus **Anexos**, así como de todas las adendas a los pliegos de condiciones, (_____⁴), y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta **Propuesta**, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos **Pliegos** y documentos.
4. Que renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los documentos de la Invitación por Lista Corta No. 001 de 2013.
5. Que reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones del servicio requerido por la entidad, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la **Propuesta**, sobre un examen cuidadoso de las condiciones del objeto a contratar, de conformidad con lo previsto en el **Pliego de Condiciones**.
6. Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra **Propuesta**, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como futuros proponente seleccionados y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
7. Que nuestra **Propuesta** básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la Invitación por Lista Corta No. 001 de 2013, sin incluir excepción o condicionamiento alguno para la **Adjudicación**.

²Indicar ciudad y fecha.

³Indicar el nombre de la persona natural o jurídica **Proponente**. En el caso de **Consortio**, **Unión Temporal**, **Promesa de Sociedad Futura** o Sociedad con objeto único, debe incluirse el nombre de la asociación **Proponente**, así como el nombre de cada uno de sus integrantes.

⁴Indicar el número y la fecha de cada una de las **Adendas** recibidas.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

8. Que no existe ninguna falsedad en nuestra **Propuesta** y que asumimos total responsabilidad frente al **ICETEX** cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
9. Que la información suministrada con nuestra **Propuesta** no fija condiciones artificialmente bajas con el propósito de obtener la **Adjudicación del Contrato**.
10. Que con la presentación de la propuesta nos comprometemos a cumplir TODOS los requerimientos descritos en los pliegos de condiciones.
11. Que con la presentación de la propuesta nos comprometemos a cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas del servicio de soporte y mantenimiento descritas en el capítulo V. del pliego de condiciones.
12. Que aceptamos y autorizamos al **ICETEX** para que verifique la información aportada con nuestra **Propuesta**.
13. En la eventualidad de que nos sea adjudicado el **Contrato**, nos obligamos incondicional y solidariamente a:
 - (i) Firmar y ejecutar el **Contrato**, en los términos y condiciones previstos en el **Pliego de Condiciones** de la Invitación por Lista Corta No. 001 de 2013, en la minuta del **Contrato** y en sus **Anexos**.
 - (ii) Cumplir dentro de los plazos fijados en el **Pliego de Condiciones** y en la minuta del **Contrato** todos los trámites necesarios para la firma, legalización y ejecución del **Contrato**.
14. Que de acuerdo con lo establecido en el **Pliego de Condiciones**, adjunto se presenta la totalidad de la documentación solicitada en el mismo.
13. Que a solicitud del **ICETEX** me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta **Propuesta**.
14. Que la presente **Propuesta** consta de _____ (__) folios debidamente numerados.
16. Bajo la gravedad del juramento manifiesto (manifestamos) que:
 - (i) No me(nos) encuentro(encontramos) ni personal ni corporativamente, incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, art. 1, 2 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes y no me(nos) encuentro(encontramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar;
 - (ii) No me(nos) encuentro(encontramos) incurso(s) en ninguna causal de disolución y/o liquidación y que no me(nos) encuentro(encontramos) adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato;
 - (iii) No me (nos) encuentro(encontramos) en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 1116 de 2006⁵.
 - (iv) No me(nos) encuentro(encontramos) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000;
 - (v) He (hemos) cumplido con mi (nuestras) obligaciones de aporte con los sub-sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones, así como mi (nuestras) obligaciones de aporte a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La información relativa al **Proponente** que podrá ser utilizada por el **ICETEX** para todos los efectos de la presente invitación por Lista Corta No. 001 de 2013 y del **Contrato** es la siguiente:

Nombre del **Proponente**: _____

NIT del **Proponente**: _____ Régimen: _____ 6

⁵Indicar lo siguiente en caso de que un integrante del **Proponente** plural se encuentre en proceso de reorganización, según lo previsto en la Ley 1116 de 2006: _____, quien forma parte de **Proponente plural** _____, con una participación del _____ por ciento (____%) en el mismo, se encuentra en proceso de reorganización.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

Representante legal del **Proponente**: _____
Documento de identidad del representante legal del **Proponente**: _____
Dirección del **Proponente**: _____ Ciudad: _____
Teléfono del **Proponente**: _____
Fax del **Proponente**: _____
Correo electrónico del **Proponente**: _____

Atentamente,

Nombre de cada uno de los integrantes del **Proponente** plural

Nombre y firma del representante legal o apoderado del **Proponente**

Nombre del **Proponente** _____

Nombre y firma del representante legal o apoderado del **Proponente**

¶Indicarel régimen al que pertenece el **Proponente**: autoretenedor, gran contribuyente, régimen común, régimen simplificado, actividad económica.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

6.2. MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en la Invitación por Lista Corta No. 001 de 2013 que tiene por objeto seleccionar propuesta para XXXXXXX.

Integrantes del consorcio:

1. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

2. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Duración: Por el plazo del contrato y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en la Invitación por Lista Corta No. 001 de 2013, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con el ICETEX.
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
5. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de EL ICETEX.
6. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio, hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ (____) días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido podrá ser variado por los PROPONENTES.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

6.3. MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____, para participar en la Invitación por Lista Corta No. 001 de 2013, que tiene por objeto seleccionar propuesta para XXXXXXXX

Integrantes de la Unión Temporal:

1. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

2. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Duración: Por el plazo del contrato y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en la Invitación por Lista Corta No. 001 de 2013, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con el ICETEX.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa de EL ICETEX.
6. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser variado por los PROPONENTES.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

6.4. MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ de⁷ la empresa _____ con NIT No. _____, bajo la gravedad del juramento manifiesto que la empresa _____ ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud –EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-.

Firma

Identificación No. _____

En calidad de: _____

Ciudad y fecha: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los PROPONENTES.

6.5. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

(Debe ser soportado con las certificaciones)

PROPONENTE						
FECHA:						
CONTRATOS CON LOS CUALES ACREDITA EXPERIENCIA		FECHA INICIACIÓN	FECHA TERMINACIÓN	OBJETO	CUMPLIMIENTO	MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN
CONTRATANTE	VALOR					
TOTAL						

EN EL CASO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS EN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SE DEBERÁ INDICAR LA PARTICIPACIÓN DE LA FIRMA EN PORCENTAJE (%) **ANEXAR CERTIFICACIONES EN ORIGINAL O FOTOCOPIA.**

Atentamente,

 Firma del Representante Legal del proponente

C.C. _____ de _____

Nombres y apellidos del representante legal del proponente.

Cada una de las certificaciones presentadas por el proponente, deben venir en papelería de la entidad contratante, no se acepta papelería sin el logo y datos de la compañía, a menos que la Entidad Certifique que no expide certificaciones en papelería con logo. La falta de firma de dicha certificación será causal de no evaluación, es decir no se le otorgará puntaje.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

6.6. RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (1) (A 31 DE DICIEMBRE DE 20_)

Razón Social del proponente o del integrante del Consorcio o Unión Temporal

(Pesos Colombianos)

ACTIVO CORRIENTE	\$ _____
ACTIVO LARGO PLAZO	\$ _____
ACTIVO TOTAL	\$ _____
PASIVO CORRIENTE	\$ _____
PASIVO LARGO PLAZO	\$ _____
PASIVO TOTAL	\$ _____
PATRIMONIO	\$ _____

Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana.

REPRESENTANTE LEGAL (Nombre y firma)

C. C. No. _____

CONTADOR PUBLICO (Nombre y firma)

C. C. No. _____

REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

T. P. No. _____

Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995. Firmamos bajo la gravedad de juramento.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

6.7. RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (2) (A 31 DE DICIEMBRE DE 20_)

Razón Social del proponente o del integrante del Consorcio o Unión Temporal

(Pesos Colombianos)

INGRESOS OPERACIONALES	\$ _____
COSTOS OPERACIONALES	\$ _____
UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL	\$ _____
GASTOS OPERACIONALES	\$ _____
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ _____
INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ _____
GASTOS NO OPERACIONALES	\$ _____
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	\$ _____
PROVISIONES PARA IMPUESTOS	\$ _____
UTILIDAD NETA	\$ _____

Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana.

REPRESENTANTE LEGAL (Nombre y firma)

C. C. No. _____

CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

C. C. No. _____

REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

T. P. No. _____

Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995. Firmamos bajo la gravedad de juramento.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

ANEXO No. 6.8 PROPUESTA ECONÓMICA

I – COSTOS MENSUALES PARA EL EQUIPO DE TRABAJO					
	DESCRIPCIÓN DEL ROL	CANT.	DEDICACIÓN	VALOR COSTO SALARIO MENSUAL INCLUIDAS PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS COSTOS DEL CONTRATO, SIN IVA	TOTAL MES CON IVA
	Gerente Proyecto	1	100%	\$	\$
	Coordinador de Calidad	1	100%	\$	\$
	Analista de Requerimientos	1	100%	\$	\$
	Arquitecto	1	40%	\$	\$
	Desarrollador Senior	1	DEFINIDO POR EL PROPONENTE	\$	\$
	Desarrolladores Junior	2	DEFINIDO POR EL PROPONENTE	\$	\$
	Desarrolladores para Soporte de Emergencias VCC	2	100%	\$	\$
	Desarrollador para Soporte de Emergencias FONDOS	1	100%	\$	\$
					\$
			Total Costos Personal - Propuesta		\$

Atentamente,

 Firma del Representante Legal del proponente

C.C. _____ de _____

Nombres y apellidos del representante legal del proponente.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

6.9 CERTIFICACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/2003)

MARQUE CON X SEGÚN SU PROPUESTA

ORIGEN PRINCIPAL DE LOS SERVICIOS Y BIENES PROPUESTOS	NACIONAL (%)	
	EXTRANJERO (%)	

- ◆ **DILIGENCIAR EL SIGUIENTE CUADRO ÚNICAMENTE SI LA OFERTA CORRESPONDE A SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO:**

SERVICIOS - PERSONAL - INSUMOS,	Componente Nacional (%)	Componente Extranjero (%)

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Anexo 6.10

FORMATO DE COMPROMISO PARA EL OFRECIMIENTO DEL PERSONAL REQUERIDO

BOGOTÁ D. C.,

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX-

REF.: INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 de 2013

El(los) suscrito(s), actuando en nombre y representación de _____ ofrece(mos) XX y declara(mos): me (nos) comprometemos a designar el personal que a continuación se relaciona para la ejecución del contrato que se suscriba como resultado del proceso de contratación indicado en la Referencia:

Personal Mínimo requerido:

Para la ejecución de las etapas descritas como CONTRATISTA me comprometo a conformar EL EQUIPO DE TRABAJO requerido para la ejecución, desarrollo y mantenimiento de soluciones de software en cada ciclo de requerimientos y presentar con mi propuesta los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos de todos y cada uno de los perfiles del equipo de trabajo, equipo que debo tener conformado al momento de la presentación de la propuesta, y debe cumplir con todo lo establecido en el capítulo 5 de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO SOLICITADO.**

EI EQUIPO DE TRABAJO

En cualquier caso el equipo contará por lo menos con los siguientes roles:

- UN (1) GERENTE DEL PROYECTO
- Un (1) COORDINADOR DE CALIDAD
- UN (1) ANALISTA DE REQUERIMIENTOS
- UN (1) ARQUITECTO
- UN (1) DESARROLLADOR SENIOR
- DOS (2) DESARROLLADOR JUNIOR
- DOS (2) DESARROLLADORES PARA SOPORTE EMERGENCIAS VCC
- UN (1) DESARROLLADOR PARA SOPORTE DE EMERGENCIAS FONDOS

En el evento en que algún profesional del equipo de trabajo transversal deba ser cambiado antes o durante la ejecución del contrato, el profesional que lo reemplace deberá cumplir con iguales o mejores calidades al presentado en la oferta y el cambio será aprobado por el supervisor del contrato

Acepto que el ICETEX solo aceptará cambios en el equipo de trabajo propuesto y verificado por la entidad previa justificación ante el Supervisor y teniendo en cuenta lo siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

- Se presentará en un término no superior a cinco (5) días hábiles a la manifestación de solicitud de cambio, la hoja de vida del candidato que cumpla el perfil requerido debidamente soportada, dando cumplimiento a los mismos requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, para que el supervisor adelante la evaluación y aprobación correspondiente.
- Como contratista debo garantizar la debida transferencia de conocimiento entre la persona reemplazada y quien lo reemplaza
- Los profesionales que sean propuestos para el reemplazo del equipo de trabajo base deberán acreditar, además de los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones, iguales o superiores condiciones a las acreditadas por el miembro del equipo de trabajo a reemplazar.

Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual será objeto de especial verificación por la supervisión, y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hacen parte del personal mínimo requerido, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.

En todo caso, como contratista mantendré los profesionales requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del cien por ciento (100%) de su tiempo, incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso con contratos en ejecución con terceros.

La información sobre el recurso humano estará consignada los formatos de hoja de vida debidamente firmada por el profesional y certificada como Contratista, en donde quedará claramente registrada la experiencia pudiéndose verificar la siguiente información: Periodo de vinculación (Fecha inicial y Fecha final, cargo o rol desempeñado).

Como parte de la hoja de vida, anexaré los siguientes documentos:

- Fotocopia legible del título profesional o del acta de grado.
- Fotocopia legible del documento de identificación.

El servicio puede incluir varios desarrollos en paralelo con alta prioridad, por lo tanto, el proveedor debe cumplir con los tiempos de cada uno de estos desarrollos involucrando los recursos humanos que sean necesarios

El ICETEX podrá solicitar recursos con alto nivel de especialización (ejemplo DBA Oracle) cuando la situación así lo amerite, en cuyo caso el proveedor deberá asignarlos.

PERFIL

En cualquier caso el equipo deberá contar por lo menos con los siguientes roles:

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

Rol	Descripción del perfil	Dedicación
Un (1) Gerente de proyecto	Administrador de Empresas, Economista o Ingeniero en cualquier área, con Diez (10) años de experiencia específica en coordinación y/o dirección de proyectos de tecnologías de información y comunicación. Los proyectos deben haber incluido el análisis y/o diseño y/o construcción y/o implementación de soluciones de software	100%
Un (1) Coordinador de calidad	Ingeniero industrial, electrónico o de sistemas, con tres (3) años de experiencia específica en control de calidad de proyectos de tecnologías de información y comunicación	100%
Un (1) Analista de requerimientos	Ingeniero de Sistemas o carreras afines con mínimo Cinco (5) años de experiencia en análisis de requerimientos	100%
Un (1) Arquitecto	Ingeniero de Sistemas o carreras afines con mínimo tres (3) años de experiencia en análisis de requerimientos	40%
Un Desarrollador Senior	(1) Ingeniero de Sistemas o carreras afines con mínimo Diez (10) años de experiencia en desarrollos (WEB y/o Cliente servidor) con motores de Bases de Datos (SQL SERVER y/o ORACLE), con conocimientos amplios en .NET y/o Java. No se debe destinar para soporte de emergencias	Definido por el proveedor
Dos Desarrolladores Junior	(2) Ingenieros de Sistemas o carreras afines con mínimo cuatro (4) años de experiencia en desarrollos (WEB y/o Cliente servidor) con motores de Bases de Datos (SQL SERVER y/o ORACLE), con conocimientos amplios en .NET y/o Java. No se debe destinar para soporte de emergencias	Definido por el proveedor
Dos Desarrolladores Para soporte Emergencias VCC	(2) Dos Ingenieros de Sistemas o carreras afines con mínimo tres (3) años de experiencia en desarrollos (WEB y/o Cliente servidor) con motores de Bases de Datos (SQL SERVER y/o ORACLE), con conocimientos amplios en .NET y/o Java, con experiencia en procesos de crédito y cartera. No se deben destinar para los proyectos	100%
Un Desarrollador Para soporte Emergencias Fondos	(1) Un Ingeniero de Sistemas o carreras afines con mínimo tres (3) años de experiencia en desarrollos (WEB y/o Cliente servidor) con motores de Bases de Datos (SQL SERVER y/o ORACLE), con conocimientos amplios en .NET y/o Java, con experiencia en procesos de crédito y cartera. No se deben destinar para los proyectos	100%

Atentamente,

 NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CTEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

ANEXO 6.11

PROYECTO DE MINUTA DEL CONTRATO

Entre los suscritos, por una parte, _____, identificada con la cédula de ciudadanía No.XXXX, quien en su calidad de está facultada para celebrar este contrato de acuerdo a la _____ actúa en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX, entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley No. 3155 de 1968, transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto 380 de 2007, con NIT No. 899.999.035-7 y quien para efectos del presente contrato se denominará EL ICETEX y, por la otra XXX, y quien en adelante y para todos los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX se transformó mediante la Ley 1002 de 2005, en entidad financiera de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculado al Ministerio de Educación Nacional. **2.** Que el plan estratégico institucional del ICETEX, estuvo enmarcado en los procesos de cambio y fortalecimiento del sistema de educación superior en Colombia, los cuales permitieron ampliar la cobertura, incrementaron la eficiencia del sector educativo y aseguraron la calidad del servicio prestado a través de la implementación de las herramientas tecnológicas adecuadas que permitieran operar eficientemente la gestión institucional. **3.** Que el Icetex debe implementar el ajuste de los procedimientos y operaciones a su nueva naturaleza jurídica y estructura administrativa, con el fin de cumplir en forma ágil y oportuna con su misión Institucional. **4.** Que la estrategia en la que se basa la nueva estructura del Icetex está enmarcada en la contratación de terceros para actividades de soporte de la Institución, dentro de las cuales estén incluidos el servicio de soporte y mantenimiento a las aplicaciones o desarrollos automatizados existentes en la Institución. **5.** Que el Icetex requiere hacer los ajustes y actualizaciones del sistema de información C&CTEX para satisfacer la necesidad de atender los requerimientos que realizan las diferentes dependencias, en algunos casos en cumplimiento a normas gubernamentales y en otros a las necesidades de operación diaria cuya priorización es alta para el cumplimiento de las metas y el plan estratégico del Instituto, que al no contar el Instituto con el recurso humano disponible no se puede dar respuesta dentro de los tiempos y prioridades definidas. **6.** Que en consecuencia fue necesario rediseñar, reactivar y armonizar desarrollos que el sistema de información que soporta la operación, ya que claramente C&CTEX seguiría siendo el aplicativo más importante para la operación de las áreas misionales, Vicepresidencia de Crédito y Cobranza y la Vicepresidencia de Fondos en Administración, y el cual ha tenido como eje facilitar la operación a un menor nivel de complejidad operativa. **7.** Que la metodología de ejecución de éste proyecto incluyó la definición de prioridades de desarrollo por parte de las áreas funcionales, las Vicepresidencias de crédito y Cartera y de Fondos en Administración. **8.** Que como parte del modelo de fábrica de software se debe contar con el manejo in-house del personal del contratista, sobre estos trabajadores ICETEX no tendrá ningún tipo de vínculo laboral directo, adicionalmente el contratista incluye dentro de los costos del servicio los recursos computacionales representados en equipos y software necesarios para desarrollar de manera correcta y diligente el contrato. **9.** Que existen Estudios Previos de Conveniencia y Minuta Técnica suscritos por la Vicepresidenta de Crédito y Cobranza, el Vicepresidente de Fondos en Administración y el Director de Tecnología en donde se establece la necesidad de efectuar la contratación de un servicio de soporte y mantenimiento de la herramienta tecnológica C&CTEX, que permitan atender los requerimientos realizados por las diferentes dependencias del ICETEX cuya prioridad es alta para cumplir con las metas y el plan estratégico del Instituto, y que con el recurso humano disponible no pueden ser atendidos dentro de los tiempos y prioridades demandadas. **10.** Que en los mismos estudios la Vicepresidenta de Crédito y Cobranza, el Vicepresidente de Fondos en Administración y el Director de Tecnología del ICETEX presentan las razones debidamente justificadas por las cuales consideran idóneo contratar una empresa que preste los servicios requeridos. **11.** Que de conformidad con lo señalado en el artículo 10 del Acuerdo de la Junta Directiva No. 007 del 22 de febrero de 2007 “Manual de Contratación del ICETEX”, modificado por el Acuerdo 031 de 201 y dada la cuantía del proceso contractual, se adelantó el proceso de contratación por Invitación por Lista Corta y para ello se solicitó propuesta a las empresas XXXXX, propuestas presentadas dentro del término otorgado por la Entidad las firmas XXXX **12.** Que mediante memorando XXX del XX de XXX de 2013, la Presidenta del ICETEX



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

designó a los evaluadores de la propuesta presentada, quienes mediante el Acta de Informe de Evaluación del XXX de XXX de 2013 establecen que la propuesta presentada por la empresa XXXX cumple con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas del servicio y los requisitos financieros exigidos por EL ICETEX. Con base en las anteriores consideraciones, se procede a celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por la Constitución Política, especialmente por lo consagrado en sus artículos 209 y 267, los Acuerdos de Junta Directiva del ICETEX No. 007 del 22 de febrero de 2008 y Acuerdo 031 de 2012 y las normas civiles y comerciales vigentes y concordantes en Colombia, y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** Prestación del Servicio para el desarrollo, implementación y mantenimiento adaptativo y evolutivo de soluciones del sistema de Información C&CETEX mediante el modelo de fábrica de software según las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO descritas en el Capítulo 5 del Pliego de Condiciones de la Invitación por Lista Corta 001 de 2013. **CLÁUSULA SEGUNDA.- PLAZO:** El plazo del contrato se extenderá hasta agotar el valor del contrato, o hasta el 31 de diciembre de 2013, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la suscripción del acta de iniciación, EL CONTRATISTA deberá entregar al Supervisor del contrato, las hojas de vida del personal exigido por EL ICETEX y ofrecido en la propuesta del XXX de XXX de 2013 para llevar a cabo la prestación del servicio objeto de este contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Revisadas y aprobadas las hojas de vida del personal que prestará el servicio por el Supervisor del contrato, será obligación de éste remitirlas al Expediente Único del contrato. **CLÁUSULA TERCERA.- VALOR:** El valor total del contrato es hasta por la suma de XXXXXXXXXX Incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). **CLÁUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO:** El servicio será facturado mensualmente de la siguiente manera: (I) Los desarrollos se pagarán por producto terminado, entregado y aceptado de acuerdo a la especificación funcional. No serán objeto de facturación productos parciales o en proceso de construcción o pruebas, salvo lo dispuesto en el Capítulo de CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO. (II) El soporte de incidencias será cancelado sobre aquellas que se encuentren cerradas durante el período facturado ya sean estos productos de rezagos existentes en meses anteriores o propios del mes causado. **PARAGRAFO PRIMERO:** Cada producto será valorado de acuerdo con el proceso de “Especificación y estimación de requerimientos” dentro de estándares internacionales tales como COCOMO (Modelo Constructivo de Costos). Bajo ninguna circunstancia el ICETEX asumirá costos adicionales por errores en el proceso de estimación de esfuerzo. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El ICETEX, pagará al CONTRATISTA en los periodos facturados, de acuerdo con las condiciones anotadas en la presente cláusula. Bajo ninguna circunstancia EL ICETEX asumirá costos adicionales por errores en el proceso de estimación de esfuerzo. **PARAGRAFO TERCERO:** Para cada pago se deberá presentar por EL CONTRATISTA la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en las que se acredite estar al día en los aportes al Sistema de seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal d) y en el parágrafo del artículo 18 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 007 del 22 de febrero de 2008. El pago se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta que indique EL CONTRATISTA por escrito al ICETEX. **CLÁUSULA QUINTA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos que deba efectuar EL ICETEX, de acuerdo con lo previsto en la cláusula cuarta de este contrato, están disponibles en la vigencia fiscal 2013. **CLÁUSULA SÉXTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** A) DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a: **1.** Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con EL ICETEX. **2.** Cumplir con las especificaciones del servicio señaladas en el presente contrato. **3.** Colocar a disposición del ICETEX su capacidad laboral, experiencia y conocimientos para cumplir con el desarrollo del objeto contractual. **4.** Garantizar la eficiente calidad del servicio en la ejecución del presente contrato. **5.** Presentar al inicio del contrato, una relación del personal que prestará el servicio objeto de este contrato, junto con la correspondiente hoja de vida, en donde se pueda verificar que cuenta con la experiencia e idoneidad suficiente para llevarlo a cabo con la calidad y oportunidad exigidas por EL ICETEX. En caso de requerirse el cambio del personal por solicitud del CONTRATISTA o del ICETEX, EL CONTRATISTA se compromete a reemplazarlo por uno de iguales o mayores calidades del inicialmente propuesto, previa la aprobación que para el efecto imparta el Supervisor del contrato. **6.** Realizar y entregar al ICETEX un informe mensual sobre las actividades realizadas objeto del presente contrato. **7.** Garantizar la calidad de los desarrollos de software que haga para EL ICETEX. **8.** Documentar los desarrollos de acuerdo con los estándares y políticas del ICETEX. **9.** Garantizar que los desarrollos realizados cumplan con los requerimientos de seguridad, estándares de desarrollo del ICETEX y normas aceptadas para tal fin. **10.** Validar los requerimientos funcionales entregados por la Dirección de Tecnología del



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

ICETEX y hacer las observaciones y aportes a que haya lugar. **11.** Estimar los tiempos de los desarrollos definidos a fin de acordar con EL ICETEX la prioridad de los productos. **12.** Hacer los diseños técnicos de los desarrollos a realizar en cuanto a estructura del modelo entidad, relación de la base de datos y ponerlos a consideración del ICETEX, acordando con las personas de la Dirección de Tecnología el mejor diseño posible. **13.** Incluir la coordinación de los recursos. **14.** Hacer los desarrollos definidos por la Dirección de Tecnología del ICETEX dentro de los tiempos acordados y con las prioridades definidas conjuntamente. **15.** Hacer las preguntas y aclaraciones necesarias para el desarrollo de los requerimientos asignados. **16.** Realizar las pruebas unitarias por parte de los desarrolladores de acuerdo con los requerimientos enviados por EL ICETEX. **17.** Ejecutar pruebas integrales internas de acuerdo con los casos de prueba definidos por EL ICETEX, a fin de garantizar la calidad de los desarrollos realizados. **18.** Colocar a disposición de los desarrolladores, los recursos necesarios a que haya lugar. **19.** Cumplir con los procedimientos técnicos, de documentación, de seguridad para los desarrollos de acuerdo con las instrucciones del ICETEX y con las políticas internas de la entidad. **20.** Constituir la Garantía señalada en el presente contrato. **21.** Suscribir el acta de liquidación del contrato, al vencimiento o terminación del mismo. **22.** Ejecutar el proyecto mediante fases que sustentan el plan de desarrollo del proyecto, así como sus respectivas actividades y entregables. Este desarrollo deberá aplicarse mediante la metodología PMI. (Project Management Institute, fundamentos de la Gestión de Proyectos reconocidos como buenas prácticas, cuyos principales objetivos son formular estándares profesionales en gestión de proyectos, generar conocimiento a través de la investigación y promover la gestión de proyectos como profesión a través de sus programas de certificación). **23.** Asegurar en la Fase de Inicio, Gerencia y Gestión del proyecto, la planeación, que se desarrollará en el primer mes de la ejecución del proyecto. **24.** Cumplir en la Fase de Producción Fábrica de Software la ejecución del proyecto, que tendrá una duración de diez (XX) meses. **25.** Cumplir con la Fase de Control, que corresponde al permanente monitoreo y control del proyecto. Los productos a obtener se encuentran en la tabla de la cláusula XXX del presente contrato. **26.** Garantizar en la Fase de Cierre del proyecto y entrega de fábrica, el proceso de recepción de todos los entregables por parte del Contratista y la aceptación por parte del ICETEX para proceder a la liquidación del contrato el cual desarrollara dentro del último mes de ejecución del Proyecto. **27.** Garantizar los términos de garantía para todos los desarrollos, adaptaciones, implementaciones y mantenimientos que realice durante el contrato, para lo cual debe garantizar la corrección de defectos de funcionamiento sobre el software durante la ejecución del contrato y hasta seis (6) meses más, contado a partir de la terminación de la etapa de estabilización de cada uno de los requerimientos de cada ciclo. **Parágrafo:** La garantía solo aplica sobre aquel software implementado o mantenido por el CONTRATISTA y que no ha sido modificado por terceros (ICETEX o Proveedores externos). **29.** Acoger la metodología de control de cambios, que incluya mejores prácticas de desarrollo de software, del ICETEX para la identificación, registro, resolución y seguimiento de defectos presentados en las soluciones que se implementen durante la ejecución del contrato. **30.** Asegurar que para todas las soluciones implementadas o a las que se realiza mantenimiento adaptativo y/o evolutivo, se pueda realizar mantenimiento posterior con independencia total del proveedor que sea adjudicatario de este proceso. **31.** Cumplir con la garantía de los incidentes, los cuales deben ser atendidos con la oportunidad señalada en la cláusula XXX de especificaciones técnicas del presente contrato. **32.** Establecer todas las medidas para garantizar la confidencialidad tanto de la información que maneja del ICETEX, como los programas fuentes que se utilicen para el cumplimiento del contrato. El incumplimiento probado de esta regla por parte del operador será causal para la terminación del contrato. **B) DEL ICETEX:** EL ICETEX se compromete a: **1.** Suministrar al CONTRATISTA toda la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. **2.** Cancelar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada. **3.** Cumplir con el plan de reuniones definidas para cada producto entre el Gerente del Servicio del CONTRATISTA y la Dirección de Tecnología del ICETEX. **4.** Participar en los procesos de desarrollo **5.** Asistir a las reuniones de seguimiento al contrato para revisar indicadores de gestión, avance de productos, facturación pendiente, y demás temas administrativos. **6.** Ejercer la Supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo. **7.** Exigir los comprobantes de pago que acredite el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de seguridad social, en cumplimiento de las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003. **CLAUSULA SÉPTIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL** Las soluciones desarrolladas a la medida o mantenimientos implementados, se deberán transferir al ICETEX todos los derechos de autor correspondientes. En consecuencia, el ICETEX adquiere la totalidad de los derechos patrimoniales, conservando el CONTRATISTA para sí la titularidad de los derechos morales, de conformidad con lo previsto en la Decisión Andina 351 de 1993 y en la Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, o en las normas que las sustituyan, modifiquen o adicione. **CLAUSULA OCTAVA.- REGISTRO DEL CONTRATO.-** El CONTRATISTA debe registrar los software derivados del presente contrato en la entidad competente para el Registro de Derecho de Autor y



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

remitir el certificado de inscripción en el "Registro de Contratos y demás actos", como requisito previo para la suscripción del acta de recibo final a satisfacción y para la realización del último contado de pago correspondiente para cada una de las soluciones desarrolladas y/o mantenimientos implementados **CLÁUSULA NOVENA.- LICENCIAMIENTO**. Dada la diversidad de las soluciones que se implementarán, si en alguna de ellas se requiere la incorporación de un software previamente diseñado o construido para implementar la solución, en este caso, estos componentes de software requeridos deberán presentarse para su aprobación por parte del ICETEX, quien evaluará su pertinencia, si estos se aprobaran estos costos los asumirá el ICETEX **CLÁUSULA DÉCIMA.- ENTREGABLES Y/O PRODUCTOS**: Consiste en los productos de software correspondientes a los requerimientos del ICETEX, el contenido de estos entregables para cada requerimiento debe contener al menos lo siguiente: **1.** Documento de especificación. **2.** Documento de estimación de esfuerzo. **3.** Documento de diseño. **4.** Código fuente. **5.** Documentación de pruebas. **6.** Acta de aprobación por parte del usuario. **7.** Capacitación técnica al Grupo de Tecnología del ICETEX. **8.** Capacitación a los usuarios. **9.** Software en producción. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El contrato se ejecutará en las instalaciones de la Dirección de Tecnología del ICETEX, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C. o en el domicilio definido por EL ICETEX en la ciudad de Bogotá. Los recursos asignados por EL CONTRATISTA desarrollarán su trabajo en el sitio de ejecución del contrato y EL ICETEX suministrará los puestos de trabajo necesarios para su desempeño. Servidores, software, computadores, impresoras e insumos como papel y tóner estarán a cargo del CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA. SEGUNDA -GARANTÍA**: EL CONTRATISTA constituirá una garantía expedida en "**FORMATO ENTRE PARTICULARES**" en favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX. NIT.899.999.035-7 con una compañía de seguros o entidad bancaria, establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos: **1. CUMPLIMIENTO**: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato con una vigencia que cubra el término del mismo y cuatro (4) meses más. **2. CALIDAD DEL SERVICIO**: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado, conforme las especificaciones y requisitos mínimos de la propuesta y del contrato equivalente al treinta (30%) por ciento de su valor con una vigencia igual al contrato y cuatro meses más. **3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: Deberá garantizar el cumplimiento del pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal utilizado para prestar el servicio, por una suma equivalente al quince (15%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- MULTAS**: EL ICETEX podrá imponer multas por el incumplimiento parcial de las obligaciones del CONTRATISTA hasta por un diez por ciento (10%) del valor del contrato. En el acto administrativo que imponga la sanción, EL ICETEX hará la valoración de la multa teniendo en cuenta la magnitud del incumplimiento y la afectación de la ejecución del contrato. **PARAGRAFO**: El valor de las multas a que se refiere esta cláusula, podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor del CONTRATISTA, si las hubiere. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento definitivo de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, éste cancelará al ICETEX a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato. **PARÁGRAFO**: El cobro de la penal moratoria y la penal pecuniaria acordadas en este contrato se harán efectivas, previo al cumplimiento del procedimiento señalado en el artículo 24 del Manual de Contratación del ICETEX, modificado por el acuerdo 031 de 2012. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN**: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato ni subcontratar a persona natural o jurídica y a ningún título, sin consentimiento previo y expreso del ICETEX. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al numeral 1º y un inciso al parágrafo 1º del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, los artículos 1º, 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, y en los eventos de prohibición para contratar en especial que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional. El juramento se entiende prestado con la firma del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO**: EL CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones por cualquier demora en la entrega objeto del presente contrato al ICETEX, o en la ejecución de cualquier servicio amparado por el mismo, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. EL CONTRATISTA se obliga a notificar por escrito al ICETEX, las circunstancias que constituyen fuerza mayor o caso fortuito, acompañando la exposición de motivos correspondiente. Tal notificación



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

se presentará al ICETEX, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Así mismo, EL CONTRATISTA acompañará a la mencionada notificación todos los documentos de soporte que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo estimado dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal, EL CONTRATISTA informará por escrito a EL ICETEX dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario, hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario, vencido el cual, se procederá a la liquidación del contrato de común acuerdo entre las partes, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, no excedieren de sesenta (60) días calendario, se levantará un acta suscrita por las partes, con el fin de prorrogar el plazo en forma tal, que se reponga el tiempo durante el cual han existido dichas causales.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a responder por la ejecución del objeto del contrato, así como a responder por los perjuicios que por culpa suya, de sus empleados, sus asesores o subcontratistas, ocasione al ICETEX. EL CONTRATISTA no será responsable, aun cuando se le notifique previamente, salvo dolo o culpa grave, por: a) Reclamaciones de terceros en contra del ICETEX por pérdidas, daños o perjuicios derivados de los servicios de actualización y soporte del software y/o de la aplicación y utilización del software respecto de su funcionalidad. b) Pérdida o daño de registros, bases de datos o información del ICETEX o el daño de cualquiera de ellos. c) Daños o perjuicios directos o indirectos, incluidas las pérdidas de ganancias y ahorros, lucro cesante o daños incidentales o potenciales, derivados de los servicios de actualización y soporte del software y/o de la aplicación y utilización del software respecto de su funcionalidad. d) Cambios o alteraciones efectuadas al software por personas ajenas al CONTRATISTA. e) Problemas de tipo técnico generados por productos suministrados por otros proveedores, ni sobre su licenciamiento, funcionamiento o nuevas versiones. f) Programación y actualización de desarrollos internos del ICETEX alrededor de los sistemas del CONTRATISTA. g) La modificación de la información por manipulación directa de las bases de datos o por actualización a través de medios diferentes a las interfaces que proveen los sistemas del CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- LIQUIDACIÓN: El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 25 del Acuerdo No. 007 de 2008 y Acuerdo 031 de 2012, la resolución No. 0622 del 29 de julio de 2009. Para tales efectos el Supervisor del contrato, en coordinación con EL CONTRATISTA, proyectará y entregará a la Secretaría General del ICETEX, el acta de terminación y/o liquidación, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordena su terminación o la fecha del Acuerdo que la disponga. PARAGRAFO: Si EL CONTRATISTA no presenta o suscribe el acta de liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, EL ICETEX procederá a su liquidación por medio de Resolución motivada susceptible del recurso de reposición.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: La supervisión de las actividades objeto del contrato será ejercida por el Funcionario que para el efecto designe la Presidenta del ICETEX, a quien EL CONTRATISTA deberá reportar sus actividades, compromisos, entregar los resultados de su gestión e informes, certificando el cumplimiento de las actividades, entregables y obligaciones, rindiendo los informes que le sean solicitados. Serán funciones de la Supervisión del contrato, entre otras, las señaladas en el artículo 23 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No.007 del 22 de febrero de 2008, con la modificaciones introducidas en el Acuerdo de Junta Directiva No. 031 de 2012

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- NATURALEZA DE LA VINCULACIÓN: Este contrato no genera vinculación laboral entre EL ICETEX y EL CONTRATISTA, ni entre EL ICETEX y los empleados o subcontratistas del CONTRATISTA, en consecuencia EL CONTRATISTA no tendrá derecho laboral alguno ni podrá reclamar prestación social alguna al ICETEX.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y USO DE LA MARCA ICETEX: EL CONTRATISTA, se compromete con EL ICETEX a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión del presente Contrato, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción, alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto EL CONTRATISTA se obliga a no disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y entregarla a personas no autorizadas por EL ICETEX. En caso de incumplimiento de esta obligación, EL CONTRATISTA responderá por los eventuales perjuicios que se causen al ICETEX. En todo caso, la información solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado. Igualmente, teniendo en cuenta que la marca ICETEX se encuentra debidamente registrada, EL CONTRATISTA, sus empleados o dependientes, no podrán hacer uso de ella sin que medie autorización previa y expresa por parte del ICETEX.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- PROPIEDAD DEL SOFTWARE: Todos los aplicativos, herramientas y el software que sean desarrollados por EL CONTRATISTA, en razón del presente contrato serán de propiedad del ICETEX.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 001 DE 2013 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

DEL CONTRATO: El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Mutuo acuerdo entre las partes. 2) Unilateralmente cuando se presente incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte del CONTRATISTA. 3) Unilateralmente cuando se cumpla el objeto del contrato, antes del vencimiento del plazo. 4) Condición Resolutoria, de conformidad con el artículo 1546 del Código Civil. 5) Unilateralmente cuando EL ICETEX establezca por cualquier medio que EL CONTRATISTA se encuentra incluido en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo, acorde con las políticas aprobadas por la Junta Directiva. 6) Unilateralmente cuando EL ICETEX establezca por cualquier medio que EL CONTRATISTA ha hecho uso indebido de la información que el Supervisor le entregue, o que llegare a conocer, para la ejecución del presente contrato, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, disciplinarias y/o penales a que haya lugar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, eficiente y directa las discrepancias y diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del presente contrato, acudirán a los mecanismos de solución directa de conflictos, tales como la conciliación, la amigable composición y la transacción. En ningún caso se acudirá a tribunales de arbitramento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- OBLIGACIÓN ESPECIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS:** EL CONTRATISTA se obliga para EL ICETEX, a no utilizar el objeto de este contrato y/o utilizar al ICETEX, como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas y a informar al ICETEX, inmediatamente, cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto de las obligaciones derivadas del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfeccionará con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal y de la aprobación de la Garantía que trata la cláusula décima segunda del mismo, la cual deberá entregarse por parte del CONTRATISTA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del Contrato. Sin el cumplimiento de los anteriores requisitos de ejecución, EL CONTRATISTA no podrá iniciar la ejecución del contrato, por lo tanto EL ICETEX no reconocerá suma alguna si se llegare a presentar algún producto antes del cumplimiento de los citados requisitos.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., el día

POR EL ICETEX

POR EL CONTRATISTA